



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2.001

Villa Gesell, 05 ENE 2015

VISTO: La solicitud elevada por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le amplíe el régimen horario al personal que cumple funciones en la Dirección de Medio Ambiente;

Por ello;

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de enero _____ y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince (2015), el que pasará a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales, a las personas que a continuación se indican para cumplir funciones en la Dirección de Medio Ambiente:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº
GUZMAN, Cristian	3985
LUERO, Nora	4039
CUEVAS, Diego	3888
CACERES, Diego	4040
SARUPA, Andrea	4042
RODRIGUEZ, Mariano	4041

ARTICULO 2º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de enero _____ y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince (2015), el que pasará a ser de cuarenta y ocho (48) horas semanales, a las personas que a continuación se indican para cumplir funciones en la Dirección de Medio Ambiente:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº
AVILA, Julio	3985

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes. _____

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y _____ archívese. _____



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

002

Villa Gesell, 05 ENE 2015

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes que cumplen funciones en la Sub-Dirección de Playa;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----
----- enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil quince
(2015), el que pasará a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales, a los
agentes que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO N°</u>
D'AMICO, Carlos Javier	1422
SORICH, Andrea	4010

ARTICULO 2º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----
----- enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince
(2015), al Sr. RIVERO, Luis María (Leg. N° 7030) el que pasará a ser de
cincuenta y seis (56) horas semanales.-----

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial archívese.-----



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

003

Villa Gesell, 05 ENE 2015

Personal; y

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a ARPNES;

Por ello;

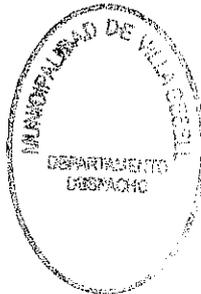
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----
----- enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil quince
(2015) a la Sra. GARCIA, Sandra Elizabeth (Leg. Nº 2220) el que pasara a ser
de cincuenta y seis (56) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y -----
-----archívese.-----




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

004

Villa Gesell, 05 ENE 2015

Personal; y

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados al Instituto de Rehabilitación Integral Helen Keller;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----
-----enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince
(2015) a la Sra. LUJAN, María Rosa (Leg. Nº 2987) en dieciséis 16 horas
semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

005

Villa Gesell, 05 ENE 2015

Personal; y

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de ampliarse el régimen horario de los agentes afectados al Instituto de Rehabilitación Integral Helen Keller;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----
-----enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince
(2015) a la Sra. ESCOBAR, Yesica (Leg. N° 3355) en dieciséis (16) horas
semanales.

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----
-----enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince
(2015) a la Sra. SANTARELLI, Celeste (Leg. N° 3361) en diez (10) horas
semanales.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y -----
-----archívese.



GUSTAVO W. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

006

Villa Gesell, 05 ENE 2015

Personal; y

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones en Comercio;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario retroactivo al primero (1º) de --
-----enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince
(2015) a la Sra. BREZA, María Victoria (Leg. N° 2455) el que pasara a ser de
cincuenta y seis (56) horas semanales.-----

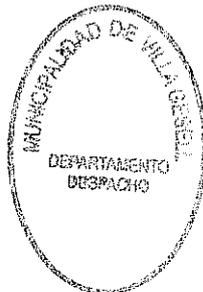
ARTICULO 2º: MODIFICASE el régimen horario retroactivo al primero (1º) de --
-----enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince
(2015) a la Sra. HERNANDEZ, Leticia (Leg. N° 2447) el que pasara a ser de
cincuenta y seis (56) horas semanales.-----

ARTICULO 3º: MODIFICASE el régimen horario retroactivo al primero (1º) de --
-----enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince
(2015) a la Sra. BAHLCHE, Maria Elizabeth (Leg. N° 1105) el que pasara a ser
de cincuenta y seis (56) horas semanales.-----

ARTICULO 4º: MODIFICASE el régimen horario retroactivo al primero (1º) de --
-----enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince
(2015) a la Sra. PEREZ, Maria Lujan (Leg. N° 3234) el que pasara a ser de
cincuenta y seis (56) horas semanales.-----

ARTICULO 5º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial -----
-----archívese.-----



GUSTAVO NI BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

007

Villa Gesell, 05 ENE 2015

VISTO: El informe elevado por la Sra

Tesorera; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita que se le modifique el régimen horario a los agentes que cumplen funciones en Tesorería;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL en uso de sus atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE a partir del primero (1º) de enero y hasta el -----veintiocho (28) de febrero de dos mil quince (2015) el que pasará a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales, a los agentes que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO N°</u>
RUIZ, Sabrina	2649
ICARDO, Gabriela	2996
MARTINEZ, Laura	3302
ZACHARKO, Susana	0097
SANCHEZ, María Fernanda	3726
CLAVERO, Carolina	3608

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

008

Villa Gesell, 05 ENE 2015

Personal; y

VISTO: El informe elevado por la oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a Bromatología

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de _____ enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince (2015), el que pasara a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO N°</u>
GONZALEZ, Estela María	2660
ALEGRE, Liliana	2669
LAZO, Néstor Guillermo	2157
CORDOBA, Gustavo	0856
GONZALEZ, Hugo	3439
MONTENEGRO, Damián	2457
GALEANO, Mariano	3372
GRIMALDI, María de los Ángeles	3480
MONTERO, Juan Carlos	3647

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes. _____

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y _____ archívese. _____



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

009

Villa Gesell, 05 ENE 2015

Personal; y

VISTO: El informe elevado por la oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a Bromatología

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince (2015), el que pasara a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO N°</u>
IBAROLA, Gustavo	3821
ZABALA, María José	3822
RUIZ, Linch, German	3853
BUENO, Sandra Mariela	4034

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y ----- archívese.-----



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

10

Villa Gesell, 05 ENE 2015

Director de Personal; y

VISTO: El informe elevado por el Señor Sub

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a la Dirección de Seguridad

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de enero ----- y hasta el veintiocho (28) de enero de dos mil quince (2015) al Sr.

ROLDAN, Julio (Leg.Nº 3363) el que pasara a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales en la Dirección de Seguridad.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

11

Villa Gesell, 05 ENE 2015

Personal; y

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a la Dirección de Seguridad

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario retroactivo a partir del -----
-----primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero dos mil
quince (2015) el que pasara a ser de cuarenta y dos (42) horas semanales, a
las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº
PIRIZ, Jonathan	3907
BENITEZ, Denis	3963
PAZ, Vanina	3564
COMESAÑA, Maximiliano	3918
RUIZ, María Julia	3848
FERREYRA, Flavia	3841
CASTRO, Karina	2473
CASTRO, Micaela	3803
MEZA, Luciana	3818
CUESTAS, Fernanda	3934
GACIO, Norma	3921

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y -----
-----archívese.-----



GUSTAVO M. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

12

Villa Gesell, 06 ENE 2015

Personal; y

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a Secretaria Privada

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----
----- enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince
(2015) el que pasara a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales, a las
personas que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO Nº</u>	<u>Nº DOCUMENTO</u>
FAVELIS, Martin Andres	4078	21.729.070

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

13

Villa Gesell, 06 ENE 2015

VISTO: El informe elevado por el Señor Encargado de la Terminal de Ómnibus; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a la Terminal de Ómnibus

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince (2015), el que pasara a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº
RIOS, Ruperto	3838
PEREZ, Raul	3646
BRITOS, Ever	3400
SOSA, Juan Carlos	3403
GOROSITO, Cristina	2406
NAVARRO, Ricardo	3628
GAMBOA, Rocio	3530
GUTIERREZ, Natalia	3715
TORRES, Herman	3837
MATURANA, Marta	3430
GARCIA, Silvano	1339
AGUILERA, Alejandra	3038

ARTICULO 2º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) ----- de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince (2015) a la Señora BONOMI, Silvina (Leg. N° 339), en catorce (14) horas semanales.

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y ----- archívese.



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2015-14

Villa Gesell, 06 ENE 2015

Personal; y

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a División Tránsito

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de enero y ---- hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince (2015) al la el que pasara a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°
ALVAREZ, Luis	2796
ARGUELLO, Sandra	2534
BARRIONUEVO, David	3827
BERGILLI, Nestor Dario	4004
CASTRO, Haydee	2867
CIGANDA, Juan Cruz	3979
CIGANDA, Carlos Alfredo	1875
CONTRERAS, Maximiliano	2470
CORNEJO, Adolfo	3869
DAMELIO, Rodolfo	3836
DE ABREU, Pablo	2475
HURT, Gabriela	2493
JORDAN, Adolfo	2612
KROTSCH, Pablo	2047
LICERI, Adolfo	2567
ECHEVERRY, Carlos	2452
GALVAN, Hector Gabriel	3362
GUZMAN, Pedro Gabriel	4061
LA FUENTE, Carlos	2858
LEGUIZAMON, Luis	3941
LOPEZ, Marcelo	3884
MACHADO, Daniel	3804
MAGALLAN, Sergio Adrián	4037
MONTENEGRO, Ricardo Ruben	4005
RUIZ, Jose Abel	3406
SAGANIA, Elvio	3443
VELAZQUEZ, Julio	4007

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

15

Villa Gesell, 06 ENE 2015

VISTO: El informe elevado por el Sr.

Secretario de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumple funciones en el Departamento Despacho.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- enero y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil quince (2015), el que pasará a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales, a los agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº
RIVERA, Susana Mabel	0482
PAEZ, Irma	3759
CASAGRANDE, Maicol	3436
FERNANDEZ, Aitor	3668

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.---



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

16

Villa Gesell, 08 ENE 2015

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario al agente PORCHILE, Griselda Inés quien cumple funciones en Presupuesto;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----
-----enero y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil
quince (2015), a la Sra. PORCHILE, Griselda Inés (Leg. N° 0038) el que pasará
a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.---



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

17

Villa Gesell, 08 ENE 2015

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados al área de Descentralización Tributaria;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- enero y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil quince (2015), el que pasará a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales, a los agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO
CANDIA, Marcela	688
PASO, Marcela	377

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.----



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

NOV 18

Villa Gesell, 08 ENE 2015

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a Prensa

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- enero y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil quince (2015) a la Sra. HERNANDEZ, Betina Cecilia (Leg. Nº 9929), el que pasara a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- enero y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil quince (2015) al Sr. CALDERON, Leonardo Fabio (Leg. Nº 2078), el que pasara a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales.-----

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y -----archivese.-----



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

REV. 19

Villa Gesell, 08 ENE 2015

Personal; y

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a Ceremonial y Protocolo

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----
----- enero y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil
quince (2015), el que pasara a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales, a
las personas que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO Nº</u>	<u>Nº DOCUMENTO</u>
GUSSONI, Ana María	2620	18.583.938
FLORES, Adrian Alfredo	2817	21.056.436
MENGOZZI, Carla	3131	26.603.591

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

20

Villa Gesell, 08 ENE 2015

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario al agente EZPELETA, Leandro Esteban (Leg. N° 4003) quien cumple funciones en la Secretaria de Gobierno;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1°) de -----
----- enero y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil quince
(2015) al Sr. EZPELETA, Leandro Esteban (Leg. N° 4003) el que pasará a ser
de cincuenta y seis (56) horas semanales.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y -----
----- archívese.-----




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

- 21

Villa Gesell, 08 ENE 2015

V I S T O: El informe elevado por el Sr.

Secretario de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumple funciones en la Secretaria Privada.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----
-----enero y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil
quince (2015) el que pasará a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales, a
las personas que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO N°</u>
BALENCIAGA, Julieta	3845
ESCOBAR, Paulo	3791
PRESENTADO, Martin	2595
DIEZ, Héctor	1191

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.---



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

- 22

Villa Gesell, 08 ENE 2015

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que se desempeñan en la Casa de Villa Gesell en Buenos Aires;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- enero y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil quince (2015) el que pasará a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales, a los agentes que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO Nº</u>
CRESCENCI, Sebastián	1771
PANIZZA, Gabriela	2994
SMILCE, María Miranda	3014
GONZALEZ NIN, Rodrigo	3965

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.---




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

23

Villa Gesell, 08 ENE 2015

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes que cumplen funciones en el aeródromo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----
-----enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015), al Sr. BENITEZ, José de Jesús (Leg. Nº 3957) el que pasará a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.---



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

- 24

Villa Gesell, 08 ENE 2015

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes que cumplen funciones en la Oficina de Haberes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----
----- enero y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil
quince (2015), el que pasará a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales, a
los agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº
ORTIZ, Cecilia	3381
SEERY, Andrea Verónica	3043

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial -----
-----archívese.-----




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



- 25

Villa Gesell, 08 ENE 2015

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes que cumplen funciones en la Oficina de Personal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----
----- enero y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil
quince (2015), el que pasará a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales, a
las personas que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO Nº</u>
AVE, Miriam	001
CROCE, Fernando	3645
NOVOA, Laura	2810

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y -----
-----archívese.-----



GUSTAVO M. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-26

Villa Gesell, 09 ENERO 2015

VISTO: El informe elevado por el Señor

Secretario de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados al área de Turismo; Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- enero y hasta el veintiocho (28) febrero de dos mil quince (2015) el que pasara a ser de cuarenta y ocho (48) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº
GOMEZ, Ramiro	4045
GROPA, Patricia	3259
ARCE, Pablo	4080
RAMALLO, Alejandra	3055
RODRIGUEZ, Diego	3322
AGUIRRE, Miguelina	3592
ANDRADA, Alicia	2436
UNCO, Jesica	2583
GARCIA, Ismael	2862
DIAZ, Carla	4068
ACERBI, Maria Fernanda	3435
ENDRES, Corina	4057
CARDOZO, Gladys	3119
CARDOZO, Mariangeles	3325
GRASSI, Nora	3018
VALDIVIESO, Gladys	3704
CEICIURA, Eva	1876
DIAZ, Fernanda	2886
SCHMID, Andrea	2970
SEGOVIA, Marcelo	2350
PONCE, Elizabeth	2336
MOLINA, Verónica	2842
ZULKOVSKI, Micaela	4060
LARRE, Antonela	4069
SILVA MACHADO, Matías	4057
SPATAFORA, Adriana	4059
ESTEBAN, Fernando	1298
GOMEZ, Ana María	4058
AVE, Silvia Viviana	0142

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y ----- archívese.-----



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

27

Villa Gesell, 09 ENE 2015

VISTO: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes que cumplen funciones de maestranza en el Edificio Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil quince (2015), a la Sra. VERCHELLI, Lucía (Leg. Nº 2752) el que pasará a ser de CINCUENTA Y SEIS (56) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: AMPLIASE en doce (12) horas semanales, el régimen horario a ----- partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil quince (2015) al Sr. CORIA, Anibal (Leg. Nº 2193).-----

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.---



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

- 28

Villa Gesell, 09 ENE 2015

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones en seguridad del Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- enero y hasta el (30) de junio de dos mil quince (2015) el que pasará a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales, a los agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº
JEREZ, Mónica	2533
MONSERRAT, Eduardo	3273

ARTICULO 2º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015) al Sr. ROMERO, Daniel (Leg. Nº 2195) el que pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales.-----

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.---



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

- 29

Villa Gesell, 09 ENE 2015

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones en el lavadero del Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de enero y --
-----hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015), el que pasará a ser de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, a las personas que a continuación se indica:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°
LIJO, Silvia	2759
RUIZ, Liliana	1918

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.---



GUSTAVO NI BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

- 30
Personal; y

Villa Gesell, 09 ENE 2015

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones de mantenimiento del Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: INCREMENTESE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015) a cincuenta y seis (56) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº
COTTA, José Hernán	3801
SOARES, Enrique	2616

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.---



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

- 31

Villa Gesell, 09 ENE 2015

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen las funciones de choferes del hospital;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de enero ----- y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015), en doce (12) horas semanales, a los agentes que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO Nº</u>
CIGANDA, Carlos	2688
MEDINA, Héctor Ariel	3321
MONGE, Joaquín	3751
ROLON, Luis	3885
ARANDA, Daniel	0053
HARRIAGA, Carlos	1528

ARTICULO 2º: AMPLIASE el régimen horario retroactivo al primero (1º) de ----- enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015) al Sr. CARRIZO, Antonio (Leg. Nº 538) en treinta y dos (32) horas semanales.-----

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.---



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

32

Villa Gesell, 09 ENE 2015

VISTO: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones de maestranza en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de enero y ----- hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015), el que pasará a ser de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, a las personas que a continuación se indica:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO N°</u>
RIOS, Rosana	2530
RODRIGUEZ, Mónica	1762
RODRIGUEZ, Soledad	2443
SALINAS, Mabel	3193
TUCCI, Mónica	3003

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.-----



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

- 33

Villa Gesell, 09 ENE 2015

VISTO: La solicitud elevada por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le amplíe el régimen horario al personal que cumple funciones en Catastro;

Por ello;

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) -----
-----de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince
(2015), el que pasará a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº
CONDORI, Cecilia	2003
RODAS, Lilia	2446
LORELLI, Lucio	3950
OVEJERO, Cintia	3763
GOMEZ, Sebastian	2667
GAREGNANI, Daniela	3195

ARTICULO 2º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) -----
-----de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince
(2015), el que pasará a ser de cuarenta (40) Horas semanales:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº
MALDONADO, Liliana	75

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y -----
-----archívese.-----



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

34

Villa Gesell, 09 ENE 2015

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen las funciones en los Centros de Salud;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil catorce (2015) a cincuenta y seis (56) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°
BUSTAMANTE, Matías	3953
PEREZ, Marina Lujan	3626
MAZZOTTI, Carla	2489
PALACIOS, José Luis	3944
ZAMBRANO, Brenda Soledad	3191
BRITOS, Andrea Lorena	2914
GOVERNATORI, Hugo Emir	3486
LEGRAS, Andrea	3494
AGUIRRE, Elba	3535

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.---




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

85

Villa Gesell, 09 ENE 2015

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen las funciones de enfermeros del hospital;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015) en doce (12) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

NOMBRE Y APELLIDO	LEGAJO. Nº	Nº DOCUMENTO
ADOLFO, María del Carmen	3509	23.393.826
BARTA, Miriam	3932	21.456.188
COLOMBANI, Alejandro	3976	28.962.539
FERNANDEZ, Natalia	3895	35.624.871
GALVAN, Luis	2993	22.506.228
MERINO, María Jesús	3513	62.287.848
MEDRAN, Johana	3960	35.473.884
LOPEZ OSORIO, Hugo	3170	22.425.092
OVIEDO, Lorena	3543	27.854.665
PEREYRA, María de los Ángeles	3210	25.365.603
PUIG, Sonia	1268	92.560.669
SCHIAFFINO, Carla	3748	92.405.132
ZURITA, Carlos	2936	92.400.656
JUAREZ, Liliana	1953	14.200.809
MEDINA, Vanesa	1831	25.060.541
PEKAR, Claudia	2908	22.472.275
DIAZ, Irma Beatriz	2528	27.776.564

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.---



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

86

Villa Gesell,

12 ENE 2015

VISTO: El informe elevado por el Señor

Secretario de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados al área de Turismo;
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----
-----enero y hasta el veintiocho (28) febrero de dos mil quince (2015)
el que pasara a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales, a las personas
que a continuación se indican:

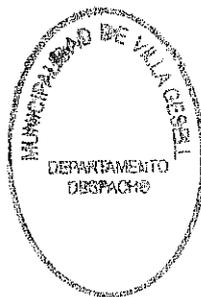
APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº
BARREIRO, Eduardo	1471
COMESAÑA, Luis	2644
LOPEZ VISCONTE, Alejandrina	2187

ARTICULO 2º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----
-----enero y hasta el veintiocho (28) febrero de dos mil quince (2015)
en doce (12) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº
DI MAULO, Ruben	340

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y -----
-----archívese.-----



GUSTAVO M. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

- 37

Villa Gesell, 12 ENE 2015

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a Planeamiento

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de enero y ---- hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince (2015) al Señor CERVETTO, Carlos (Leg. Nº 3589) el que pasara a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales.

ARTICULO 2º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince (2015) al Señor VERONELLI, Diego (Leg. Nº 3568) el que pasara a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales.

ARTICULO 3º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de enero y ---- hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince (2015) a la Señora ETCHART, Karina (Leg. Nº 3515) el que pasara a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales.

ARTICULO 4º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de enero ---- y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince (2015) a la Señora VEGAS, SILVANA (Leg. Nº 2082) el que pasara a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales.

ARTICULO 5º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de enero y ---- hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince (2015) a la Señora ZAUPA, Cecilia (Leg. Nº 1067) el que pasara a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales.

ARTICULO 6º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de enero y ---- hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince (2015) al Señor LARRÉ, Carlos (Leg. Nº 0069) el que pasara a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales.

ARTICULO 7º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de enero y ---- hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince (2015) al Señor PALAVECINO, Rafael (Leg. Nº 1235) el que pasara a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales.

ARTICULO 8º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de enero y ---- hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince (2015) al Señor ZABALA, Marcelo (Leg. Nº 0069) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales.

ARTICULO 9º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 10º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

- 38

Villa Gesell, 12 ENE 2015

VISTO: El informe elevado por la oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a Bromatología

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince (2015), el que pasara a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº
CASTILLO, Juan	2652
ERNAGA, Facundo Nicolas	3537

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince (2015), el que pasara a ser de cuarenta y dos (42) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº
MANSUETO, Alejandro	3192

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince (2015), el que pasara a ser de cuarenta y ocho (48) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº
DORREGO, Carlos	3567

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y -----
-----archívese.-----



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 12 ENE 2015

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones administrativas y de maestranza en la Fiscalía;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince (2015), el que pasará a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO Nº</u>
CHAPINAL, María Eugenia	3953
ROSSI, Lorena Giselle	3961
PEREZ, Susana Graciela	0145

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.---



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

- 40 -

Villa Gesell, 13 ENE 2015

V I S T O: El Decreto-Ley 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 181º de la Ley Orgánica de las Municipalidades indica que los Secretarios Municipales deberán refrendar las notas y resoluciones que dicte el Intendente en relación a la incumbencia de cada Secretaria;

Que se hace necesario delegar el despacho de la Secretaria de Gobierno y de la Secretaria de Hacienda mientras se cubran ambos cargos;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: DELEGASE en la Secretaria de Acción Social Dra. BENITEZ, --
----- Analía del Carmen (Leg. Nº 2585) el despacho de los asuntos de la incumbencia de las Secretarías de Gobierno y de Hacienda, de acuerdo a lo normado por el Artículo 181º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a partir del día doce (12) de enero de dos mil quince (2015).-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

- 41

Villa Gesell, 13 ENE 2015

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones en Obras Sanitarias;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015) el que pasara a ser de cuarenta y cincuenta y seis (56) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO Nº</u>
MAZZA, Mario	1893
OVIEDO, Sergio	1008

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y ----- archívese.-----



GUSTAVO N. BARREKA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

42

Villa Gesell, 13 ENE 2015

VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita que se le modifique el régimen horario a los agentes que cumplen funciones en Recaudaciones;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE a partir del primero (1º) de enero y hasta el -----
----- veintiocho (28) de febrero de dos mil quince (2015) el régimen horario de los agentes que cumplen funciones en Recaudaciones, el que pasará a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO Nº</u>
CEJAS, Alicia	886
BERNETTI, Mónica	2236
ALONSO, Miriam	1200
UZZO, Romina Elisabet	2363
ACUÑA, Dante	3187

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

043

Villa Gesell, 17 4 ENE 2015

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes que cumplen funciones de maestranza en el Edificio Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----
----- enero y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil
quince (2015), a la Sra. MONGE, María (Leg. Nº 1283) en ocho (8) horas
semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.---




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

44

Villa Gesell, 14 ENE 2015

VISTO: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a División Tránsito

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de enero y ---- hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince (2015) al la el que pasara a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°
GARCIA, Matías	4091
DE ABREU, María de Lourdes	4084
CLASS, Alejandro	4100
CASTRO, Reynaldo	2929
GONZALEZ, Walter	4101
CONDORI CANO, Jacqueline	3526
GOYCOCHEA, Gastón Emanuel	3098
BENITEZ, Tomas	4087

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-



GUSTAVO N. BARRER,
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

- 45

Villa Gesell, 14 ENE. 2015

VISTO: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a División Tránsito

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del doce (12) de enero y ----- hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince (2015) al la el que pasara a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE

MALDONADO, Leonardo

LEGAJO Nº

4103

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

- 46

Villa Gesell, 14 ENE 2015

VISTO: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones en el Juzgado de Faltas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015), el que pasará a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO Nº</u>
MENDEZ, Miguel	606
WERTZ, Zunilda Mónica	1188
IRIGOYEN, Beatriz	1053
ZAMUDIO, Javier	2639

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y ----- archívese.-----



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2015 - 47

Villa Gesell,

V I S T O: El informe elevado por el Sr.

Secretario de Hacienda; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario al agente KOMAR, Clara, quien desempeña funciones en Jubilaciones y Pensiones;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015), al la Sra. KOMAR, Clara (Leg. N° 092) el que pasará a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.---



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

48

Secretario de Salud; y

Villa Gesell, 14 ENE 2015

V I S T O: El informe elevado por el Señor

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a la Playa Integrada;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de _____ enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince (2015) el que pasara a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO Nº</u>
NAON, Maximiliano	4088
ROMERO, Emanuel	3893

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

- 49

Villa Gesell, 14 ENE 2015

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a División Tránsito

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del trece (13) de enero y ----- hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince (2015) al la el que pasara a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE

LEGAJO Nº

CUESTA, Maria Fernanda

3934

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-50

Villa Gesell, 14 ENE 2015

Personal; y

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a División Tránsito

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de enero y ----- hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince (2015) a la el que pasara a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE

SALVADOR, Jorge

LEGAJO Nº

4097

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

51

Villa Gesell, 14 ENE 2015

VISTO: los ingresos producidos mediante transferencias del Club de Remo y Náutica Belén de Escobar a la Cuenta Municipal 10855-7 a fin de cubrir gastos de la mentada institución en programas cerrados entre ella y la Secretaria de Deportes de la Nación;

CONSIDERANDO:

Que la Contaduría Municipal encuentra reparos en las contrataciones a efectuar dado que se han facturado los servicios o los bienes a nombre del citado Club Deportivo;

Que es necesario la devolución de las sumas ingresadas a partir de la no ejecución de estas erogaciones por parte de la Municipalidad de Villa Gesell, la que no ha suscripto ningún contrato ni acuerdo para el desarrollo de actividades por cuenta y orden de la entidad privada que transfirió los fondos:

Por ello,

El Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE

ARTICULO 1º: PROCEDASE a la devolución de los fondos transferidos ---
----- por el Club de Remo y Náutica Belén de Escobar a la
Cuenta Corriente 10855/7 de la Municipalidad de Villa Gesell por no ser un
gasto acordado a pagar por el Municipio

ARTICULO 2º: EFECTUESE la Orden de Pago por la Contaduría -----
----- Municipal a efectos de proceder a devolver los fondos a
la institución que giró los mismos.-----

ARTICULO 3º: CUMPLASE, comuníquese, dese al Registro Oficial y -----
----- archívese.-----



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

- 52

Villa Gesell 15 ENE 2015

Visto el Expediente Municipal de Obra N° 2471/13 en donde se tramitan actuaciones relacionadas con el Permiso de Obra correspondiente al inmueble designado catastralmente como VI/E/216/3, Partida Inmobiliaria 125-041445-1, Cuenta Municipal N° 2573332, del Partido de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que de la inspección realizada con fecha 27/11/2014 se trasluce: **"Según el proyecto de fs. 20, obra en construcción, solo esta terminada la unidad contributiva del fondo"**

Que por lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: DEJESE sin efecto la incorporación de oficio de metros construidos del inmueble designado catastralmente como VI/E/216/3, Partida Inmobiliaria 125-041445-1, Cuenta Municipal N° 2573332, del Partido de Villa Gesell, mediante el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 106º del Código Tributario Municipal por las razones expuestas en los considerandos de la presente, anulando las cuotas cargadas en forma presunta e inexistente conforme a estos obrados.

ARTICULO 2º: INCORPORESE a los registros municipales a efectos de la percepción de la Tasa por Servicios Urbanos correspondientes la totalidad metros cuadrados efectivamente construidos.

ARTICULO 3º: FIJESE nueva fecha de incorporación de los metros cuadrados construidos del inmueble a partir de los doce (12) meses de la fecha de la Resolución establecida en el Artículo 1º de la presente.

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

53

Villa Gesell 15 ENE 2015

Visto el Expediente Municipal de Obra N° 5611/06 en donde se tramitan actuaciones relacionadas con el Permiso de Obra correspondiente al inmueble designado catastralmente como VI/B/7F/11, Partida Inmobiliaria 125-011283-8, Cuenta Municipal N° 90510052, del Partido de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que de la inspección realizada con fecha 15/12/2014 se trasluce: "Según el proyecto de fs. 29, el proyecto esta sin construir."

Que por lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE

ARTICULO 1º: DEJESE sin efecto la incorporación de oficio de metros construidos del inmueble designado catastralmente como VI/B/7F/11, Partida Inmobiliaria 125-011283-8, Cuenta Municipal N° 90510052, del Partido de Villa Gesell, mediante el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 106º del Código Tributario Municipal por las razones expuestas en los considerandos de la presente, anulando las cuotas cargadas en forma presunta e inexistente conforme a estos obrados.

ARTICULO 2º: INCORPÓRESE a los registros municipales a efectos de la percepción de la Tasa por Servicios Urbanos correspondientes la totalidad metros cuadrados efectivamente construidos.

ARTICULO 3º: FIJESE nueva fecha de incorporación de los metros cuadrados construidos del inmueble a partir de los doce (12) meses de la fecha de la Resolución establecida en el Artículo 1º de la presente.

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

- 54

Villa Gesell, 15 ENE 2015

Personal; y

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a División Tránsito

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del cinco (5) de enero y ----- hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince (2015) al la el que pasara a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE

DELFINO, Daniel

LEGAJO N°

4099

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

- 55

Villa Gesell, 15 ENE 2015

V I S T O: El informe elevado por el Señor

Secretario de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a Inspección

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince (2015) el que pasara a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO N°</u>
LUQUES, Carlos Andrés	4094
SALVO, Rafael	4085
VAZQUEZ, Gastón	2449
VALENZUELA, Raúl	4095

ARTICULO 2º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015) el que pasara a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO N°</u>
PROC, Mariana Eva	3820
D'ALONZO, Chiara	3819
CARRIZO, Estela Maris	3388
SILVA, Oscar Orlando	2364
COLMAN, Gustavo	2441

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

56

Villa Gesell, 15 ENE 2015

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones en Obras Particulares;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ---- enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015) el que pasara a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°
GOMEZ, Julio	0753
NOVOA, Eduardo	0616
JORGE, Claudia	0278
ECHEGARAY, Horacio	0731
ZAMORANO, Guillermo	0052
RODRIGUEZ, Yesica	3549
PEREZ, Sonia	0290

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.-----



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-57

Villa Gesell, 15 ENE 2015

VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita que se le modifique el régimen horario a los agentes que cumplen funciones en Recaudaciones;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE a partir del primero (1º) de enero y hasta el -----
----- veintiocho (28) de febrero de dos mil quince (2015) el régimen horario de los agentes que cumplen funciones en Recaudaciones, el que pasará a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO Nº</u>
ALANIZ, Zulema	3547
DIEZ, Pablo	3943

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---



GUSTAVO N. BARREIRA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

- 58

Villa Gesell, 15 ENE 2015

Personal; y

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a Mesa de Entradas

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario retroactivo al primero (1º) de --
----- enero y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil
quince (2015) el que pasara a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales, a
los agentes que cumplen funciones en Mesa de Entradas, que a continuación
se detallan:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº
TRIVIÑO, María Alejandra	3132
ZARATE, Marcos	2541

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 15 ENE 2015

V I S T O: El informe elevado por el Sr.

Secretario de Hacienda; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario al agente DE SANTE, Claudio Fabián;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- enero y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil quince (2015), al Señor DE SANTE, Claudio Fabián (leg. Nº 857) el que pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.---



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-60
Personal; y

Villa Gesell, 15 ENE 2015

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de ampliar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones en Cómputos;
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015), el que pasara a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales, a los agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°
MAILLO, Florencia	1856
BALDESSARI, Gustavo	2087
BARREIRO, Alan	3409
CONFETTO, Nicolás Maximiliano	3929

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.---



GUSTAVO W. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

- 61

Villa Gesell, 75 ENE 2015

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes que desempeñan funciones en el Departamento de Compras y Licitaciones;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015), el que pasará a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales a las personas que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO N°</u>
JORDAN, Martín	2703
LESCANO, Cristina.	1176
FERNANDEZ, Yanina	3577
PAVAN, Sebastián	2035
GABILONDO, Carla	2942
GUERRA, Romina	3026
VEITCH, Pablo	3924
VERON, Carolina	2390

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.---



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

62

Villa Gesell, 15 ENE 2015

Personal; y

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a la Dirección de Seguridad

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: MODIFICASE el régimen horario a partir del seis (6) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015), al Sr. CEMBORAIN, Ricardo Daniel (Leg. N° 840) que pasara a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales.

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

- 68

Villa Gesell, 15 ENE 2015

VISTO: El informe elevado por la Señora Secretaria de Cultura y Educación; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a la Secretaria de Cultura y Educación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario retroactivo al (1º) de enero ----- hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince (2015) a el Sr. PAVON, Ignacio (Leg. N° 4092) a (56) horas semanales para cumplir funciones en Cultura y Educación.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

64

Villa Gesell, 15 ENE 2015

V I S T O: El informe elevado por la Señora Secretaria de Cultura y Educación; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a el Museo y Archivo Histórico, Centro Cultural Chalet de Don Carlos y Museo de los Pioneros;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de enero ----- hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince (2015) el que pasara a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº
DE MAIO, Alejandra	2678
AGUILERA, José Luis	3559
LEIVA, Miguel	3463
CAMERA, Adriana	9029
CHAVEZ, Lilia	154

ARTICULO 2º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de enero ----- hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince (2015) el que pasara a ser de cuarenta y dos (42) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº
LEMKE BENGOLEA, María	9010
MARRAZZO, Roberto Roque	9235
GARCIA, Monica	1540

ARTICULO 3º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de enero ----- hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince (2015) el que pasara a ser de cuarenta y ocho (48) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº
FARIAS, Fany Miriam	2539
RODRIGUEZ, Jorge Enrique	9215

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----
ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

7 - 65

Villa Gesell, 15 ENE 2015

VISTO: La solicitud elevada por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le amplie el régimen horario al personal que cumple funciones en la Dirección de Medio Ambiente;

Por ello;

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de enero _____ y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince (2015), el que pasará a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales, a las personas que a continuación se indican para cumplir funciones en la Dirección de Medio Ambiente:

APELLIDO Y NOMBRE

LEGAJO Nº

SCHENFELD, Gonzalo

3354

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes. _____

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y _____
_____ archívese. _____



GUSTAVO M. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

66

Villa Gesell, 16 ENERO 2015

Personal; y

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a la Dirección de Seguridad

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de enero y --
----- hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015), que pasara a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales a los agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DE DOCUMENTO
SUAREZ, Gastón	3847	26.706.122
CORBALAN, Gonzalo	3859	34.827.366
CORIA CONTE, Alejandro A	2365	31.586.701
LUJAN THOMAE, Lucas Leonardo	3824	35.084.153
PEREZ DE VILLAREAL, Ariel	3882	25.873.561
CROTTI, Oscar Alejandro	3828	22.114.548
AVILA, Leonardo Gastón	3826	28.519.413
BRANDONI, Eduardo Daniel	3855	13.916.269
MERLO, Julio Cesar	3856	14.275.642
SOTO, Juan	2231	30.587.135
LEZANO, Nicolás	2279	32.216.317
GIMENEZ, Juan Carlos	3648	25.744.459
KLITZSCH, Aldo	3794	28.135.733
ACEVEDO, Transito	3441	16.087.607
KEISER, Alejandro	3849	16.916.865
SULIMOVICH, Víctor	0943	18.625.230
PIRIZ, Hugo	2636	25.686.276
QUINTANA, Juan José	3914	27.189.702
VARA, Guillermo Rodolfo	2385	13.626.059
VERGARA, Néstor Aurelio	1350	20.761.290
GOROSTIAGA, Gloria	2785	26.706.006
GODOY, Ricardo Alberto	1715	11.650.231
AMARANTE, Jorge	3936	12.817.062
CARMONA, Daniel	2275	27.605.137
GALVAN, Pablo	3709	27.242.286
CORREA, Gustavo	2658	31.236.776
HORTS, Juan Walter	3846	16.688.521
MAGALDI, Ramón	2426	17.510.567
PALACIOS, Gabriel Armando	3909	26.400.121
ROVITO, Mauro	3178	23.699.436
VELAZQUEZ, Cesar	7052	21.662.479
CUERVO, Ariel Sebastián	3905	27.288.068
PEGORARO, Lucas Javier	3231	27.410.490
GONZALEZ, Manuel	2285	20.317.379



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

ARTICULO 2º: MODIFICASE el régimen horario a partir del seis (6) de enero y -----
----- hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015), que pasara a ser de
cincuenta y seis (56) horas semanales a los agentes que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO N°</u>	<u>N° DE DOCUMENTO</u>
BIANCO, Gustavo Adolfo	3806	30.873.423
ROST, Agustín	3813	20.491.320

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

116 - 67

Villa Gesell, 16 ENE 2015

VISTO: La solicitud elevada por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le amplie el régimen horario al personal que cumple funciones en la Dirección de Medio Ambiente;

Por ello;

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de enero _____ y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince (2015), el que pasará a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales, a las personas que a continuación se indican para cumplir funciones en la Dirección de Medio Ambiente:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº
PAVON, Nancy	216
SALAS, Rocío	2856
ASTUDILLO, Alejandro	728
GONZALEZ, Carlos	22
SOSA, Mariano	3224
SORIA, Carlos	2865
ROSENTHAL, Alan Federico	3974
AYALA, Emiliano	2630
BENITEZ, Ivan	3494
CABALLERO, Jose	2556
ERNAGA, Sergio	3730
GIMENEZ, Javier	3967
LOBOS, Miguel	3598
LUNA, Argentino	2230
MARTINEZ, Angel Luis	1551
VALLEJOS, Miguel	2643
VALLEJOS, Juan Fidel	2582
VALLEJOS, Alexis	3613
VEGA, Emiliano	3823
PELOSO, Julio	3214
PROTO, Evelia	2481
PEREZ, Luis	3922
LOMBERA, Juan	3612
PEREZ, Ernesto Eduardo	3923
PEREZ, Luis Alberto	1729

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes. _____

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y _____ archívese. _____



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 16 ENE 2015

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones en Obras Publicas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince (2015) el que pasara a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°
ADELQUI, Salvador	3581
BAZAN, Martín	2553
CASTELLANO, Claudio	3575
CASTILLO, Armando	3459
COMESAÑA, Nestor	1342
CORRO, Anibal	1993
CORIA, Juan	4020
DOS SANTOS, Daniel	1236
MARTINEZ, Ricardo	2558
MOLINA, Ariel	3382
MONGE, Pedro	2653
DOMINE, Nicolás	4021
FERNANDEZ, Daniel	2544
FERNANDEZ, Leonel	4024
GONZALEZ, Ariel	4025
FIDALGO, Luis	1221
GONZALEZ, Ariel	4025
GONZALEZ, Osvaldo	4026
LEIVA, Miguel	1649
MARTINEZ, Aldo	3204
MONZONI, Hugo	2181
OLAVARRIETA, Fabian	2547
PAZ, Walter	2549
PEREZ, Fernando	2557
VILLARREAL, Ricardo	2569
LONGO, Juan Manuel	4030
MAGALDI, Gastón	2790
MERELE, Héctor	2781
PAZ, Axel	4027
QUINTANA, Facundo	1559
ZUBIRI, Carlos	3367

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y ----- archívese.-----



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

69-*

Villa Gesell, 16 ENE 2015

VISTO: El informe elevado por la Sra. Directora

del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones administrativas en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de enero y --- hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015), el que pasará a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO N°</u>
BERGLER, Laura	3892
LAMAS, Claudia	3446
RIOS CANCHELARA, María	3928
GUERRA, Mariela	3594
FRIAS, Valeria	3966
TISERA, Daniela	3605
LOPEZ, Natalia	3174
FRANCESCHINI, María	3734
LACERNA, Natalia	3785
AUED, Marcela	3865
DICHIARA, Manti	3988
RIVERO, Soledad	1871
LUQUE, Juan Pablo	2450
VALDIVIESO, Mirta	3816
CORDOBA, Santiago	3735
CRUBELLIER, Graciela	3947
BONIARDI, Fernanda	3200
PAYERO, Graciela	3544
GALLO, Daniela	3729
GRECO, Juan	4008
CASTIÑEIRA, Facundo	3540

ARTICULO 2º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de enero y --- hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015), el que pasará a ser de cuarenta y ocho (48) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

69-

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO N°</u>
ANGELOZZI, Nicolás	3883
SOLLE BEYER, Sol	2367
ROMERO, Irina	3625
FARIÑA, Susana	3413

ARTICULO 3°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.--




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

70

Villa Gesell, 16 ENE 2015

V I S T O: El informe elevado por el Sr.

Secretario de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumple funciones en el Departamento Despacho.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----
----- enero y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil
quince (2015), al Sr. ANGELINI, Cristian Leonardo (Leg. Nº 2634), el que
pasará a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.--




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

71-3

Villa Gesell, 19 ENE 2015

VISTO: El informe elevado por la Sra. Directora

de Acción Social; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones la Casa del Niño;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----
----- enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince (2015), el
que pasará a ser de cuarenta y cinco (45) horas semanales, a las personas que a
continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°
VELAZQUEZ, Paola	2793

ARTICULO 2º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de enero y ----
----- hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince (2015), el que
pasará a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales a las personas que a
continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°
PEREZ, Claudia	1687
MAZARELLO, Andrea	3783
MONGE, Carina	3328
ASNAL, Claudia	4038
PAEZ, Carina Lorena	2846
REINAGA, Flavia	3541
SALVATIERRA, Mónica	3330
BONOMI, Silvia	1689
RIVERO, Mariana	3587
DORCH, Liliana	3428

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.-----



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

72-

Villa Gesell, 19 ENE 2015

VISTO: El informe elevado por la Señora Secretaria de Cultura y Educación; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario a los Profesores que cumplen funciones en la Casa de la Cultura;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: INCREMENTESE el régimen horario a partir del primero (1º) de _____ enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince (2015) a la Sra. SCHIEL, Lorena (Leg. N° 2985) en dos (2) horas cátedra quien se desempeña como Profesora de Yoga en Casa de los Abuelos. _____

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes. _____

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese. _____




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

73

Villa Gesell, 19 ENE 2015

V I S T O: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del quince (15) de -----
-----enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil quince
(2015), a la Sra. AVILA, Dolores (Leg. N° 3946) el que pasará a ser de
cincuenta y seis (56).-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y -----
-----archívese.-----




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 19 ENE 2015

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones en la Dirección de Coordinación.;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----
----- enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015), a
la Sra. PAGLIANO, Guadalupe (Leg. Nº 3952), el que pasará a ser de
cincuenta y seis (56) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial -----
----- archívese.-----



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

75

Villa Gesell, 20 ENE 2015

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados al Corralón Municipal

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----
----- enero y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil
quince (2015) al Señor DE MAIO, Pedro (Leg. Nº 3390) el que pasara a ser de
treinta y seis (36) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

76

Villa Gesell, 20 ENE 2015

V I S T O: El informe elevado por la Señora Secretaria de Cultura y Educación; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a la Secretaria de Cultura y Educación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario retroactivo al diez (10) y _____ hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince (2015) al Sr. MARRAZZO, Roberto Roque (Leg. Nº 9235) el que pasara a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales. _____

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes. _____

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese. _____




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

77
Personal; y

Villa Gesell, 20 ENE 2015

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes que cumplen funciones en el aeródromo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario retroactivo al (1º) de enero y -
----- hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015), el que pasará a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales, a los agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº
GHERSI, Mario	2631
ALVAREZ, Ángel	9159
BARBONA, Sergio	3604
BOMFANTI, Mónica	2730
CACERES ORDOÑEZ, Rubén	3343

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y-----
-----archivese.-----



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 20 ENE 2015

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a División Tránsito

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del siete (7) de enero y ----- hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince (2015) al la el que pasara a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE

ALVAREZ, Luis

LEGAJO N°

4096

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-



GUSTAVO I. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 20 ENE 2015

79
V I S T O: El informe elevado por la Señora Secretaria de Cultura y Educación; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a la Secretaria de Cultura y Educación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del diez (10) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince (2015) al Sr. GUERREIRO OCHOA, Iván (Leg. Nº 3347) el que pasara a ser de cuarenta y dos (42) horas semanales.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

80

Villa Gesell, 20 ENE 2015

Personal; y

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a Prensa

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015) a la Sra. IGLESIAS, Sebastián Oscar (Leg. N° 4110), el que pasara a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

--- 81

Villa Gesell, 20 ENE 2015

VISTO: La solicitud elevada por la Sra.

Directora de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le amplíe el régimen horario al personal que cumple funciones en el cementerio;

Por ello;

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) de -----
-----enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince
(2015), el que pasará a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales, a las
personas que se enuncian a continuación:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO Nº</u>
TAPIA, Cristian	1558
LONGO, Ricardo	0099
CHIRILEISON, Jorge	2834
NAVARRO, Gustavo	2947
LOPEZ, Rodolfo	2550
LEZCANO, Luciano	2629
MONTENEGRO, Leonardo	3401
MORINIGO, Roberto	3516
CABRERA, Edgar	3639
OVIEDO, Maximiliano	3010

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.-----




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

— 82

Villa Gesell, 20 ENE 2015

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes que cumplen funciones en el aeródromo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario retroactivo al (1º) de enero y -
----- hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015), al Sr.
LUNA, Marcos (Leg. Nº 1711) el que pasará a ser de cincuenta y seis (56)
horas semanales.-----

ARTICULO 2º: MODIFICASE el régimen horario retroactivo al (1º) de enero y -
----- hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015), al Sr.
PEREZ, Juan Ramón (Leg. Nº 2555) el que pasará a ser de cuarenta y cuatro
(44) horas semanales.-----

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y-----
-----archívese.-----



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

83

Villa Gesell, 20 ENE 2015

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario al agente GALFRASCOLI, Hugo Manuel quien cumple funciones como Coordinador de Políticas Provinciales y Municipales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----
----- enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015), al Sr. GALFRASCOLI, Hugo Manuel (Leg. Nº 2701) el que pasará a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.-----



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-- 84

Villa Gesell, 20 ENE 2015

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones en la Dirección de Entidades de Bien Publico y Asociaciones Civiles.;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----
----- enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015), a
la Sra. PAEZ, Romina Gisela (Leg. Nº 3579) el que pasará a ser de cincuenta y
seis (56) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial archívese.-----



GUSTAVO N. BARRERA,
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-- 85

Villa Gesell, 20 ENE 2015

Personal; y

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a la Sub-Dirección de Políticas Adolescentes y Juveniles;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

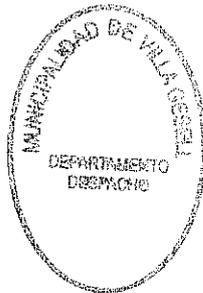
RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince (2015) a la Sra. LIMA, María Cristina del Valle (Leg. N° 3156) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince (2015) al Señor AGUIRRE, Marcelo Nicolás (Leg. N° 3940) el que pasara a ser de cuarenta y ocho (48) horas semanales.-----

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

86

Villa Gesell, 20 ENE 2015

V I S T O: El informe elevado por la

Sra. Directora del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementar el horario a la Dra. NOVARESE, Viviana en seis (6) horas semanales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) de -----
----- enero y hasta el treinta (30) de Junio de dos mil quince (2015), a
la Dra NOVARESE, Viviana. (Leg. N° 8000) en seis (6) horas semanales, para
cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y-----
----- archívese.-----



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

87

Villa Gesell, 20 ENE 2015

VISTO: El informe elevado por la

Sra. Directora del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementar el horario a la Dra. CARMONA, Luz en seis (6) horas semanales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones:

RESUELVE

ARTICULO 1: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) de -----
----- enero y hasta el treinta (30) de Junio de dos mil quince (2015), a
la Dra CARMONA, Luz. (Leg. N° 8154) en seis (6) horas semanales, para
cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y-----
-----archívese.-----




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

88

Villa Gesell, 20 ENE 2015

VISTO: El informe elevado por la

Sra. Directora del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementar el horario a la Dra. VELEZ, Marina en doce (12) horas semanales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) de -----
----- enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015), a la
Dra . VELEZ, Marina (Leg. N° 8037) en doce (12) horas semanales, para
cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y-----
----- archívese.-----



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

89

Villa Gesell, 20 ENE 2015

V I S T O: El informe elevado por la

Sra. Directora del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementar el horario a el Dr. URRUTIA, Edgardo en treinta (30) horas semanales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) de -----
----- enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015), a el
Dr. URRUTIA , Edgardo (Leg. N° 8284) en treinta (30) horas semanales, para
cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y-----
----- archívese.-----



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

90

Villa Gesell, 20 ENE 2015

VISTO: El informe elevado por el Señor

Director de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados al Corralón Municipal

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de-----
----- enero y hasta el veintiocho (28) de febrero dos mil quince (2015)
el que pasara a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales a los agentes que
a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LE GAJO Nº
ABRIGO, Federico	3256
ACOSTA, Ángel	3772
AGUIRRE, Orlando	2864
ALBARENGO, Fabián	1648
ANTELO, Daniel	1883
ANTELO, Héctor Daniel	2145
AUCE, Enrique	3248
BALENCIAGA, Sebastián	1761
BARRIOS, Gabriel	3496
BARROS, Leonardo	1512
BONFANTI, Adrian	3684
CABALLERO, José	2556
CACERES BAZAN, Isidro	2227
CAFARO, José	2027
CAMPOSANO, Francisco	1360
CARBALLO, Héctor	3864
CASAGRANDE, Héctor	2611
CORIA, Alejandro	3566
CORIA, Oscar	1992
CORRO, Aníbal	1993
CUEVAS, Diego	3888
CUEVAS, Marcelo	3492
DE MAIO, Pedro	3390
DORREGO, José	2551
FAEDA, Miguel	3757
FARIAS, Daniel	1523
FLORES, Carlos	1385
FRANCISCO, José	1668
GABILONDO, Juan Carlos	2608
GARCIA, Héctor	2625
GIMENEZ, Oscar	1260
GIMENEZ SILVERIO, R	2571
GONZALEZ, Néstor	2573



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

GONZALEZ, Sergio	2737
GUTIERREZ, Víctor	1751
GUZMAN, Carlos	1994
ICARDO, Isaac	2633
JAUREGUI, Roberto	2563
JOFRE, Daniel	4018
LEGUIZAMON, Héctor	1779
LICERI, Claudio	3551
LOBOS, Juan Miguel	3598
LOPEZ GUERRA, Héctor	1624
MACHADO, José Rubén	1781
MAGALDI, Gastón	2790
MARTINEZ, Ezequiel	3863
MERLO, Manuel	2427
MONTOVIA, Facundo	3306
MOREIRA, Fernando	1986
MOYA, Pablo Nicolás	2624
MOYANO, Mario	1477
MUÑOZ, Luis	3247
NICOLA, Carlos	0133
NUÑEZ, Miguel	1782
PALAVECINO, Gustavo	3968
PALAVECINO, Julio	3756
PALAVECINO, Miguel	1563
PAZ, Miguel	2225
PEREZ, Francisco	2641
PONCE, José	1968
QUINTANA, Juan Carlos	0908
RIVERO, Martín	0107
ROMERO, Alejandro	3311
SAAVEDRA, Alberto	2974
SALATE, Arturo	1682
SARIELA, Félix	3045
SILVA, José Luis	1737
SOSA, Raúl N.	1760
TISERA, Pablo	1533
TOLOSA, Aaron David	4022
TOLOSA, Roberto	2287
TRAVERSO, Vicente	1960
TREJO, Mario	1349
VERA, Luis Mario	852
VILLALONGA, José	1808

ARTICULO 2º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----
-----enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince
(2015) el que pasara a ser de treinta y seis (36) horas semanales a los agentes
que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO Nº</u>
FARIAS, José Luis	3230
FARIAS, Juan Carlos	1501
GIMENEZ, Carlos Alberto	3229
GIMENEZ, David	3955
GIMENEZ, Oscar	1260
SOSA, Javier	2289



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

SUAREZ, Juan Carlos

2565

VERA, Juan

0636

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

91

Villa Gesell, 20 ENE 2015

V I S T O: El informe elevado por la

Sra. Directora del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementar el horario a el Dr. SANCHEZ, Carlos en seis (6) horas semanales;

Por ello;

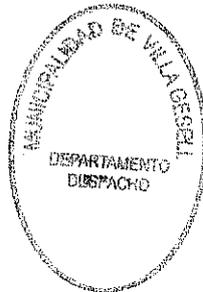
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) de -----
----- enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015), a el
Dr. SANCHEZ, Carlos (Leg. N° 8143) en seis (6) horas semanales, para cumplir
funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y-----
----- archívese.-----



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

— 92

Villa Gesell, 21 ENE 2015

VISTO: El informe elevado por la

Sra. Directora del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementar el horario al Dr. SPINER, Eduardo en doce (12) horas semanales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) de _____ enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015), al Dr. SPINER, Eduardo (Leg. N° 8679) en doce (12) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal. _____

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes. _____

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y _____ archívese. _____



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

93

Villa Gesell, 21 ENE 2015

V I S T O: El informe elevado por la

Sra. Directora del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementar el horario al Dr. PACCHIONI, Sergio en veinticuatro (24) horas semanales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) de -----
----- enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015), al
Dr. PACCHIONI, Sergio (Leg. N° 8418) en veinticuatro (24) horas semanales,
para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y-----
-----archívese.-----



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

94

Villa Gesell, 21 ENE 2015

VISTO: El informe elevado por la

Sra. Directora del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementar el horario al Dr. CIANCIO, Walter en doce (12) horas semanales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) de -----
----- enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015), al
Dr. CIANCIO, Walter (Leg. N° 8387) en doce (12) horas semanales, para
cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y-----
----- archívese.-----




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

95

Villa Gesell, 21 ENE 2015

VISTO: El informe elevado por la

Sra. Directora del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementar el horario al Dr. MEZGER, Roberto en treinta (30) horas semanales;

Por ello;

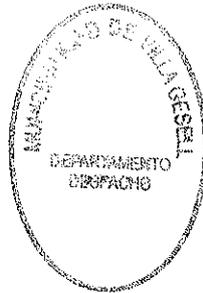
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) de -----
----- enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015), al
Dr. MEZGER, Roberto (Leg. N° 8410) en treinta (30) horas semanales, para
cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y-----
----- archívese.-----



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

96

Villa Gesell, 21 ENE 2015

V I S T O: El informe elevado por la

Sra. Directora del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementar el horario al Dr. PUI, Edgardo en treinta y seis (36) horas semanales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) de -----
----- enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015), a el
Dr. PUI, Edgardo (Leg. N° 8302) en treinta y seis (36) horas semanales, para
cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y-----
----- archívese.-----



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

97

Villa Gesell, 21 ENE 2015

VISTO: El informe elevado por la

Sra. Directora del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementar el horario a la Dra. MARCOS, Mara en seis (6) horas semanales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) de -----
----- enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015), a el
Dr. MARCOS, Mara (Leg. N° 8302) en seis (6) horas semanales, para cumplir
funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y-----
-----archivese.-----



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

98

Villa Gesell, 21 ENE 2015

VISTO: El informe elevado por la

Sra. Directora del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementar el horario a la Dra. ARCE, Laura en doce (12) horas semanales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) de -----
----- enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015), a el
Dr. ARCE, Laura (Leg. N° 4301) en doce (12) horas semanales, para cumplir
funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y-----
-----archívese.-----



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 21 ENE 2015

V I S T O: El informe elevado por la

Sra. Directora del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementar el horario al Dr. MORENO, Carlos en veinticuatro (24) horas semanales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) de -----
----- enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015), a el
Dr. MORENO, Carlos (Leg. N° 8221) en veinticuatro (24) horas semanales, para
cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y-----
-----archívese.-----



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

- 100

Villa Gesell,

V I S T O: El informe elevado por la

Sra. Directora del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementar el horario a la Dra. CALATRAVA, Claudia en doce (12) horas semanales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) de -----
----- enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015), a la
Dra. CALATRAVA, Claudia (Leg. N° 8385) en doce (12) horas semanales, para
cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y-----
-----archívese.-----



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

101

Villa Gesell, 21 ENE 2015

VISTO: El informe elevado por la

Sra. Directora del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementar el horario a la Dra. ACUÑA, Estela en cuatro (4) horas semanales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) de -----
----- enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015), a la
Dra. ACUÑA, Estela (Leg. Nº 8342) en cuatro (4) horas semanales, para cumplir
funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y-----
-----archívese.-----



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-102

Villa Gesell, 21 ENE 2015

V I S T O: El informe elevado por la

Sra. Directora del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementar el horario a la Dra. MIRONOW, Andrea dieciocho (18) horas semanales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) de -----
----- enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015), a la
Dra. MYRONOW, Andrea (Leg. N° 8392) en dieciocho (18) horas semanales,
para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y-----
----- archívese.-----



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

103

Villa Gesell, 21 ENE 2015

V I S T O: El informe elevado por el Sr.

Director de Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario al personal que se desempeña funciones en el Polideportivo Municipal.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince (2015), a la Sra. PORCELLI, Alejandra (Leg. N° 7015) el que pasará a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.---




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

104

Villa Gesell, 21 ENE 2015

V I S T O: El informe elevado por la

Sra. Directora del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementar el horario a el Dr. GARCIA, Alfredo en diez (10) horas semanales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) de -----
----- enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015), a el
Dr. GARCIA, Alfredo (Leg. N° 8057) en diez (10) horas semanales, para cumplir
funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y-----
-----archívese.-----



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

105

Villa Gesell, 21 ENE 2015

V I S T O: El informe elevado por la

Sra. Directora del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementar el horario al Dr. PERALTA, Orlando en doce (12) horas semanales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) de -----
----- enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015), al
Dr. PERALTA, Orlando (Leg. Nº 8327) en doce (12) horas semanales, para
cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y-----
----- archívese.-----




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

106

Villa Gesell, 21 ENE 2015

VISTO: El informe elevado por la

Sra. Directora del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementar el horario al Dr. STELLA, Natalio en doce (12) horas semanales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) de -----
----- enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015), al
Dr. STELLA, Natalio (Leg. N° 8941) en doce (12) horas semanales, para cumplir
funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y-----
----- archívese.-----



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

107

Sra. Directora del Hospital; y

Villa Gesell, 21 ENE 2015

VISTO: El informe elevado por la

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementar el horario al Dr. STAGNARO, Guillermo en dieciseis (16) horas semanales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) de -----
----- enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015), al
Dr. STAGNARO, Guillermo (Leg. N° 8941) en dieciséis (16) horas semanales,
para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y-----
----- archívese.-----



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

108

Villa Gesell, 21 ENE 2015

V I S T O: El informe elevado por la

Sra. Directora del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementar el horario al Dr. SUAREZ, Francisco en treinta y seis (36) horas semanales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) de -----
----- enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015), al
Dr. SUAREZ, Francisco (Leg. N° 8110) en treinta y seis (36) horas semanales,
para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y-----
-----archivese.-----



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

109

Sra. Directora del Hospital; y

Villa Gesell, 21 ENE 2015

V I S T O: El informe elevado por la

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementar el horario al Dr. SALDIVIA, Cristian en doce (12) horas semanales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) de -----
----- enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015), al
Dr. SALDIVIA, Cristian (Leg. Nº 8311) en doce (12) horas semanales, para
cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y-----
-----archívese.-----



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

110

Villa Gesell, 21 ENE 2015

VISTO: El informe elevado por la Sra.

Directora del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen las funciones en el Laboratorio del hospital;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015), el que pasará a ser cincuenta y seis (56) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°
VALENTINI, Estrella	3422
TUCCI, Mónica	3003

ARTICULO 2º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015), a la Sra. CASTILLO, Vanesa (Leg. N° 4064) el que pasará a ser treinta y seis (36) horas semanales.

ARTICULO 3º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015), en cuatro (4) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°
LESCANO, Alejandra	3724
FERAUDO, Belén	3769

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

111

Villa Gesell, 21 ENE 2015

VISTO: El informe elevado por la

Sra. Directora del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementarle el horario a la Dra. LOPEZ, Mariela doce (12) horas semanales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) de _____
_____ enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015), a la
Dra. LOPEZ, Mariela (Leg. N° 8395) en doce (12) horas semanales, para
cumplir funciones en el Hospital Municipal. _____

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes. _____

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y _____
_____ archívese. _____



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

112

Villa Gesell, 22 ENE 2015

V I S T O: El informe elevado por la

Sra. Directora del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementar el horario al Dr. HERMIDA, Fernando en treinta y seis (36) horas semanales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) de _____ enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015), al Dr. HERMIDA, Fernando (Leg. N° 8051) en treinta y seis (36) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal. _____

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes. _____

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y _____ archívese. _____



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

113

Villa Gesell, 22 ENE 2015

V I S T O: El informe elevado por el Sr.

Director de Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario al personal que se desempeña funciones en el Polideportivo Municipal.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de _____ enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince (2015), el que pasará a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales, de acuerdo al siguiente detalle:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº
GOMEZ, Carlos	2521
LUJAN, Patricia	2422

ARTICULO 2º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de _____ enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince (2015), el que pasará a ser de treinta y cinco (35) horas semanales, de acuerdo al siguiente detalle:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº
MARCIANO, Agustín	3919
GRAY, Mirta	787

ARTICULO 3º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de _____ enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince (2015), el que pasará a ser de cincuenta (50) horas semanales, de acuerdo al siguiente detalle:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº
LOPEZ, Daniela	1227
PETER, Alicia	1348

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes. _____

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese. _____



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

114

Villa Gesell, 22 ENE 2015

V I S T O: El informe elevado por la

Sra. Directora del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementar el horario a la Dra. GOICOECHEA, María en dieciocho (18) horas semanales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) de -----
----- enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015), a la
Dra. GOICOECHEA, María (Leg. N° 8158) en dieciocho (18) horas semanales,
para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y-----
----- archívese.-----



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

115

Villa Gesell, 22 ENE 2015

VISTO: El informe elevado por la

Sra. Directora del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementar el horario a la Dra. HERNANDEZ, Stella en doce (12) horas semanales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) de _____ enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015), a la Dra. HERNANDEZ, Stella (Leg. N° 8111) en doce (12) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal. _____

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes. _____

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y _____ archívese. _____



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

116

Sra. Directora del Hospital; y

Villa Gesell, 22 ENE 2015

VISTO: El informe elevado por la

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementar el horario al Dr. FORMICA, Gabriel en doce (12) horas semanales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) de -----
----- enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015), al
Dr. FORMICA, Gabriel (Leg. N° 8330) en doce (12) horas semanales, para
cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y-----
----- archívese.-----




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

117

Villa Gesell, 22 ENE 2015

VISTO: El informe elevado por la Señora Secretaria de Cultura y Educación; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a la Secretaria de Cultura y Educación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) y de enero y-----hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince (2015) al Sr. PAVON, Ignacio Sebastián (Leg. N° 4092) el que pasara a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Nº 118

Villa Gesell, 22 ENE 2015

VISTO: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica que se le deberá ampliar el regimen horario al Dr. CORDOVA, Cesar en doce (12) horas semanales para cubrir consultorio tratamiento del dolor;

Por ello;

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el regimen horario, a partir del primero (1ro) de -----enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015) en doce (12) horas semanales, para cubrir consultorio tratamiento del dolor al Dr. CORDOVA, Cesar (Leg. Nº 8085).-----

ARTICULO 2º: ABONESE la bonificación por Especialista en Anestesiología.-----

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

119

Villa Gesell, 22 ENE 2015

VISTO: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica que se le deberá ampliar el regimen horario al Dr. DE MARCO, Dardo en doce (12) horas semanales para cubrir consultorio tratamiento del dolor;

Por ello;

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el regimen horario, a partir del primero (1ro) de -----enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015) en doce (12) horas semanales, para cubrir consultorio tratamiento del dolor Dr. DE MARCO, Dardo (Leg. Nº 8604).-----

ARTICULO 2º: ABONESE la bonificación por Especialista en Anestesiología.-----

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

120

Villa Gesell, 22 ENE 2015

VISTO: El informe elevado por la

Sra. Directora del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementar el horario a la Dra. ROMERO, Silvia en seis (6) horas semanales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) de _____ enero y la Dra. ROMERO, Silvia en seis (6) horas semanales a la Dra. ROMERO, Silvia en seis (6) horas semanales (Leg. N° 8330) para cumplir funciones en el Hospital Municipal. _____

ARTÍCULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes. _____

ARTÍCULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y _____ archívese. _____



GUSTAVO N. VARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

121

Villa Gesell, 22 ENE 2015

VISTO: El informe elevado por el Señor Secretario de Cultura y Educación; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a la Orquesta Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de enero ---- y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince (2015) a los agentes y en la cantidad de horas cátedra que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°	HORAS CATEDRA
ALLEVA, Martín	9289	25
ALMENA, Cristian	3331	25
DE FERRARI, Pablo	9217	25
FREAN, Julián	9266	25
RIO, Sandra	9008	25

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

122

Villa Gesell, 22 ENE 2015

VISTO: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica que se le deberá ampliar el regimen horario al Dr. RITTACO, Augusto en doce (12) horas semanales;

Por ello;

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el regimen horario, a partir del primero (1ro) de -----enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince

(2015) en doce (12) horas semanales, al Dr. RITTACO, Augusto (Leg. N° 8411)

ARTICULO 2º: ABONESE la bonificación por Especialista en Anestesiología.-----

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

123

Villa Gesell, 23 ENE 2015

V I S T O: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015), a la Sra. ZULOAGA, Maria Ines (Leg. Nº 2509) en veintiuno (21) horas semanales.--

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.---



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

124

Villa Gesell, 23 ENE 2015

VISTO: El informe elevado por la

Sra. Directora del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementar el horario a la Dra. LABANDAL, Agustina en dieciocho (18) horas semanales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) de -----
----- enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015), a la
Dra. LABANDAL, Agustina (Leg. N° 3761) en dieciocho (18) horas semanales,
para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y-----
----- archívese.-----




GUSTAVO N. BARREKA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

125

Villa Gesell, 23 ENE 2015

V I S T O: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015), a el Sr. LEZANO, Ariel (Leg. N° 1913) en diez (10) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.-----



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

126

Villa Gesell, 23 ENE 2015

VISTO: El informe elevado por la

Sra. Directora del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementar el horario al Dr. TOLEDO, Fernando en doce (12) horas semanales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) de -----
----- enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015), al
Dr. TOLEDO, Fernando (Leg. N° 3375) en doce (12) horas semanales, para
cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y-----
----- archívese.-----



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

127

Villa Gesell, 23 ENE 2015

V I S T O: El informe elevado por la

Sra. Directora del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementar el horario a la Dra. MATEOS, Carola en veinte (20) horas semanales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) de _____ enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015), a la Dra. MATEOS, Carola (Leg. Nº 8192) en veinte (20) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal. _____

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes. _____

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y _____ archívese. _____




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

128

Villa Gesell, 23 ENE 2015

VISTO: El informe elevado por la

Sra. Directora del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementar el horario a la Dra. ECHARNIZ, Miriam en doce (12) horas semanales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) de _____ enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015), a la Dra. ECHARNIZ, Miriam (Leg. N° 8589) en doce (12) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal. _____

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes. _____

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y _____ archive. _____



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Nº 130

Villa Gesell, 23 ENE 2015

V I S T O: El informe elevado por la

Sra. Directora del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementar el horario a el Dr. TUCCI, Pablo en veinticuatro (24) horas semanales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) de -----
----- enero y hasta el treinta (30) de Junio de dos mil quince (2015), a
el Dr . TUCCI, Pablo (Leg. Nº 8884) en veinticuatro (24) horas semanales, para
cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y-----
-----archívese.-----




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

131

Villa Gesell, 23 ENE 2015

Personal; y

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones en Secretaria de Hacienda;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario retroactivo al primero (1º) de --
-----enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince
(2015) a la Sra. BELTROCCO, Susana Josefa (Leg. Nº 215) el que pasara a
ser de cincuenta y seis (56) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial -----
-----archívese.-----




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

132

Villa Gesell, 23 ENE 2015

VISTO: El informe elevado por la

Sra. Directora del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementar el horario a la Dra. PEREZ, Lucia en dieciocho (18) horas semanales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) de -----
----- enero y hasta el treinta (30) de Junio de dos mil quince (2015), a
la Dra PEREZ, Lucia (Leg. N° 8319) en dieciocho (18) horas semanales, para
cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y-----
-----archívese.-----




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

133

Villa Gesell, 23 ENE 2015

Secretario de Gobierno; y

VISTO: El informe elevado por el Señor

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a Inspección

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- enero y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil quince (2015) el que pasara a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°
D'ALONZO, Héctor Daniel	1265
CARO, Carlos	0172
RODERA, Carlos	2013
MAZZOTTI, Milagros	2685

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

134

Villa Gesell, 23 ENE 2015

V I S T O: La solicitud elevada por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le amplíe el régimen horario al personal que cumple funciones en Catastro;

Por ello;

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) -----
-----de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince
(2015), al agente CALCAGNI, Natalia (Leg. N° 4015) el que pasará a ser de
cincuenta y seis (56) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y -----
-----archívese.-----




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

135

Villa Gesell, 23 ENE 2015

VISTO: El informe elevado por la

Sra. Directora del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementar el horario a la Dra. ARAUDIO, Melisa en dieciocho (18) horas semanales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) de -----
----- enero y hasta el treinta (30) de Junio de dos mil quince (2015), a
la Dra . ARAUDIO, Melisa (Leg. N° 8366) en dieciocho (18) horas semanales,
para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y-----
----- archívese.-----




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

136

Villa Gesell, 23 ENE 2015

Personal; y

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a la Dirección de Seguridad

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- enero y hasta el veintiocho (28) de febrero dos mil quince (2015) a la Srita CARMONA, Gabriela (Leg. N° 4093) el que pasara a ser de cuarenta y dos (42) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

137

Villa Gesell, 23 ENE 2015

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes que cumplen funciones en el aeródromo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario retroactivo al (1º) de enero y -
----- hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince (2015), al
Sr. URDINLAIZ, José Ignacio (Leg. N° 2948) el que pasará a ser de cincuenta y
seis (56) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y-----
-----archívese.-----



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

138

Villa Gesell, 23 ENE 2015

VISTO: El informe elevado por el Señor

Director de Personal; y
CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados al Corralón Municipal

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de-----
----- enero y hasta el veintiocho (28) de febrero dos mil quince (2015)
el que pasara a ser de treinta y cinco (35) horas semanales a los agentes que a
continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LE GAJO Nº
GONZALEZ, María Alejandra	4115
IGAIMAN, Rebeca	2721
FERREYRA, Sandra Beatriz	4113
LUJAN, Berta	3831
CORIA, Alejandra	3672
ALBORNOZ, Mercedes Stella	4114
FLEITAS, Celeste Raquel	3832

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

139

Villa Gesell, 26 ENE 2015

VISTO: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica que se le deberá ampliar el régimen horario al agente CARACCIOLI, Griselda Beatriz en veintidós (22) horas semanales para cubrir la guardia pasiva de instrumentación desde el primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE en veintidós (22) horas semanales, el régimen -----
----- horario a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de
junio de dos mil quince (2015) a la Sra. CARACCIOLI, Griselda Beatriz (Leg. Nº
1972) para cubrir guardia pasiva de instrumentación.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

140

Villa Gesell, 26 ENE 2015

VISTO: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica que se le deberá ampliar el régimen horario al agente BALLARIO, Virginia en veintidos (22) horas semanales para cubrir la guardia pasiva de instrumentación desde el primero (1ro) de enero y hasta el treinta (30) de junio del dos mil quince (2015);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE en veintidós (22) horas semanales, el régimen -----
----- horario a partir del primero (1ro) de enero y hasta el treinta (30)
de junio del dos mil quince (2015) a la Srta BALLARIO, Virginia (Leg. Nº 3532).--

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

141

Villa Gesell, 26 ENE 2015

VISTO: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica que se le deberá ampliar el régimen horario al agente SANCHO, Maria Vanesa en veintidós (22) horas semanales para cubrir la guardia pasiva de instrumentación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE en veintidós (22) horas semanales, el régimen -----
----- horario a partir del primero (1ro) de enero y hasta el treinta (30)
de junio del dos mil quince (2015) a la Sra. SANCHO, Maria Vanesa (Leg. N°
2170) para cubrir guardia pasiva de instrumentación.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

142

Villa Gesell, 26 ENE 2015

V I S T O: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de enero -----y hasta el treinta (30) de junio dos mil quince (2015), a la Sra. LEZCANO, Alejandra (Leg. Nº 3724) en cuatro (4) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.-----



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

143

Villa Gesell, 26 ENE 2015

VISTO: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica que se le deberá incrementar el regimen horario en treinta y dos (32) horas semanales al Sr. PRETTI, Julio que cumple funciones en el servicio de hemoterapia;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: INCREMENTASE a partir del primero (1º) de enero y hasta el ----- treinta (30) de junio de dos mil quince (2015) el régimen horario del Sr. PRETTI, Julio (Leg. Nº 1414), en treinta y dos (32) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

144

Villa Gesell, 26 ENE 2015

V I S T O: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de enero -----y hasta el treinta (30) de junio dos mil quince (2015), a la Sra. VILLASANTI, Danila (Leg. Nº 2896) en cuatro (4) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.-----



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

145

Villa Gesell, 26 ENE 2015

V I S T O: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de enero -----y hasta el treinta (30) de junio dos mil quince (2015), a la Sra. DE LA PERA, Noelia (Leg. Nº 3845) en dieciocho (18) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.-----



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

146

Villa Gesell, 26 ENE 2015

VISTO: El informe elevado por el Señor

Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de ampliar el régimen horario al agente GARLAND FORD, Cristina quien cumple funciones en el Hospital;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de enero -----y hasta el treinta (30) de junio del dos mil quince (2015), a la Sra. GARLAND FORD, Cristina (Leg. Nº 081) en veinticuatro (24) horas semanales.-

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.---




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

147

Villa Gesell, 26 ENE 2015

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a División Tránsito

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del cinco (5) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince (2015) al Señor RAMIREZ, Guillermo Andrés (Leg. Nº 4081) el que pasara a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



GUSTAVO N. BARRER, A.
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

148

Villa Gesell, 26 ENE 2015

VISTO: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica que se le deberá ampliar el regimen horario al agente GONZALEZ, Cristian (Leg. N° 3698) en veintiocho (28) horas semanales quien cumple funciones de técnico radiólogo;

Por ello;

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: AMPLIASE el regimen horario al agente GONZALEZ, Cristian -----
----- (Leg. N° 3698) en veintiocho (28) horas semanales, a partir del
primero (1°) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015).-

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

149

Villa Gesell, 26 ENE 2015

VISTO: El informe elevado por el Señor Encargado de la Terminal de Ómnibus; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a la Terminal de Ómnibus

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

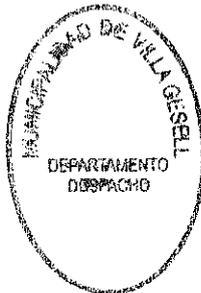
RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince (2015), el que pasara a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO Nº</u>
FRIAS, Lucila Vanesa	3476
BAVERA, Fabiana	3610

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y -----archívese.-----




GUSTAVO M. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

150

Villa Gesell, 26 ENE 2015

VISTO: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica que se le deberá ampliar el régimen horario al agente LA PIETRA, Dana en cuatro (4) horas semanales para cubrir la guardia pasiva de instrumentación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE en cuatro (4) horas semanales, el régimen horario a ---
----- partir del primero (1ro) de enero y hasta el treinta (30) de junio del
dos mil quince (2015) a la Sra. LA PIETRA, Dana (Leg. N° 2112) para cubrir RX.-

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

151

Villa Gesell, 26 ENE 2015

VISTO: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica que se le deberá ampliar el regimen horario al agente DOÑO, Walter en cuarenta y cuatro (44) horas semanales, para prestar servicios en Tomografía Computada;

Por ello;

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el regimen horario, a partir del primero (1ro) de enero -----y hasta el treinta (30) de junio del dos mil quince (2015) en cuarenta y cuatro (44) horas semanales, para prestar servicios en Tomografía Computada, al Sr. DOÑO, Walter (Leg. Nº 1833).-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

152

Villa Gesell, 26 ENE 2015

VISTO: El informe elevado por el Señor

Contador Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados al área de Patrimonio;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario retroactivo al primero (1º) de ----- enero y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil quince (2015) AL Sr. ITURLAY ARGENTO, Alfredo (Leg. Nº 2661) el que pasará a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.---




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

153

Villa Gesell, 26 ENE 2015

V I S T O: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----
----- enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015), a la Sra.
FERAUDO, Belén (Leg. Nº 3769) en cuatro (4) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y -----
-----archívese.-----



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

154

Villa Gesell, 26 ENE 2015

VISTO: El informe elevado por el Señor

Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de ampliar el régimen horario al agente GNOATO, Yolanda quien cumple funciones en el Hospital;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----
-----enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015), a la
Sra. GNOATO, Yolanda (Leg. N° 950) en doce (12) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y -----
-----archívese.-----



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

155

Villa Gesell, 26 ENE 2015

V I S T O: El informe elevado por el Señor

Contador Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados al área a Contaduría

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario retroactivo al primero (1º) de --
----- enero y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil
quince (2015) el que pasará a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales, a
los agentes que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO N°</u>
VERA, Marcelo	1554
GONZALEZ, Rocio Valeria	2248
MORCILLO, Ana Carina	2602
FLORES, Ana	3580
BUFARINI, Néida	1048

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.---



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

156

Villa Gesell, 26 ENE 2015

VISTO: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----
-----enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015), a la
Lic. AUMIRALL, Hilda (Leg. Nº 1326) en dieciocho (18) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: AMPLIASE el régimen horario retroactivo al del primero (1º) de -
-----enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015) en
doce (12) horas semanales a la Lic, SZMUKLER, Silvana (Leg. Nº 9226), para
cumplir funciones de Fonoaudióloga.-----

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y -----
-----archívese.-----



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

157

Villa Gesell, 26 ENE 2015

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes que cumplen funciones en la Oficina de Personal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del veintiuno (21) de -----
----- enero y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil
quince (2015), en doce (12) horas semanales al agente VARELA, Sandra
Mariel (Leg. Nº 827).-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y -----
----- archívese.-----



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

158

Villa Gesell, 26 ENE 2015

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones en el Juzgado de Faltas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015), el que pasará a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº
SOBRADO, Walter	2482

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y ----- archívese.-----



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

159

Villa Gesell, 26 ENE 2015

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones en Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015), el que pasará a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°
GATTO, Liliana	304

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y ----- archívese.-----



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

160

Villa Gesell, 26 ENE 2015

V I S T O: El informe elevado por la Señora Secretaria de Cultura y Educación; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a la Casa de la Cultura, Centro Cultural Homero Manzi, Escuela Municipal de Artes y Oficios, Centro Cultural Pipach y Secretaria de Educación y Cultura;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de enero y --- hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince (2015) el que pasara a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº
DUHARTE, Silvia	2944
PADRON, Paulina Daiana	3925
CESTARO, Pedro	9171
SANTISO, Julián	2448
RODRIGUEZ, Marina Lorena	3036
GRASSO, Mabel	1950
PAEZ ROJAS, Jonathan Oscar	3600
BANEGA, Olga	2959
LATCOVICH, Viviana	2442
ABRIGO, Marcela Ceferina	3683
MACIOCCO, Gabriel	9149
SUAREZ, Gloria Celina	2695
GOMEZ, Miriam	3313
ROMERO, Alejandro Horacio	3852
RUSSO, Daniel	9215
AGUIRRE, Jose Daniel	1785
TRIMARCHI, Sebastián	9187
ECHANDIA, Marcela	2019
ZASZCZYŃSKI, Marco Gabriel	3767

ARTICULO 2º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de enero y --- hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince (2015) el que pasara a ser de cuarenta y dos (42) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº
GARCIA, Walter	9082

ARTICULO 3º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de enero y --- hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince (2015) el que pasara a ser de cuarenta y ocho (48) horas semanales, a los agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº
BUCHARSKI, José	0568



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

160

ARTICULO 4º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de enero y ----
----- hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince (2015) el que
pasara a ser de treinta y seis (36) horas semanales, a los agentes que a continuación
se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO Nº</u>
GUERREIRO OCHOA, Ivan	3347
RAMIREZ, Elena	3673

ARTICULO 5º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

161

Villa Gesell 26 ENE 2015

Visto el Expediente Municipal de Obra Nº 1815/82 en donde se tramitan actuaciones relacionadas con el Permiso de Obra correspondiente al inmueble designado catastralmente como VI/A/364/7, Partida Inmobiliaria 125-009161-0, Cuenta Municipal Nº 7881044 del Partido de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que de la inspección realizada con fecha 15/12/2014 se trasluce: **"Según el proyecto de fojas 39, plata alta, unidad contributiva 4 esta sin construir"**

Que por lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE

ARTICULO 1º: DEJESE sin efecto la incorporación de oficio de metros construidos del inmueble designado catastralmente como VI/A/364/7, Partida Inmobiliaria 125-009161-0, Cuenta Municipal Nº 7881044 del Partido de Villa Gesell, mediante el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 106º del Código Tributario Municipal por las razones expuestas en los considerandos de la presente, anulando las cuotas cargadas en forma presunta e inexistente conforme a estos obrados.

ARTICULO 2º: INCORPORESE a los registros municipales a efectos de la percepción de la Tasa por Servicios Urbanos correspondientes la totalidad metros cuadrados efectivamente construidos.

ARTICULO 3º: FIJESE nueva fecha de incorporación de los metros cuadrados construidos del inmueble a partir de los doce (12) meses de la fecha de la Resolución establecida en el Artículo 1º de la presente.

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

162

Villa Gesell 26 ENE 2015

Visto el Expediente Municipal de Obra N° 3019/06 en donde se tramitan actuaciones relacionadas con el Permiso de Obra correspondiente al inmueble designado catastralmente como VI/C/26/3a, Partida Inmobiliaria 125-028397-7, Cuentas Municipales N° 73503, 73504, 73505 y 73506 del Partido de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que de la inspección realizada con fecha 27/11/2014 se trasluce: **"Según el proyecto de fojas 34 solo están construidos los dos primeros locales de frente"**.

Que por lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

R E S U E L V E

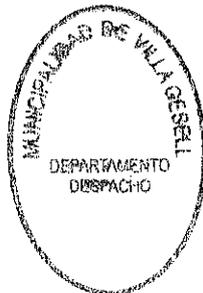
ARTICULO 1º: DEJESE sin efecto la incorporación de oficio de metros construidos del inmueble designado catastralmente como VI/C/26/3A, Partida Inmobiliaria 125-028397-7, Cuentas Municipales N° 73503, 73504, 73505 y 73506 del Partido de Villa Gesell, mediante el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 106º del Código Tributario Municipal por las razones expuestas en los considerandos de la presente, anulando las cuotas cargadas en forma presunta e inexistente conforme a estos obrados.

ARTICULO 2º: INCORPORESE a los registros municipales a efectos de la percepción de la Tasa por Servicios Urbanos correspondientes la totalidad metros cuadrados efectivamente construidos.

ARTICULO 3º: FIJESE nueva fecha de incorporación de los metros cuadrados construidos del inmueble a partir de los doce (12) meses de la fecha de la Resolución establecida en el Artículo 1º de la presente.

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

163

Villa Gesell 26 ENE 2015

Visto el Expediente Municipal de Obra N° 2472/13 en donde se tramitan actuaciones relacionadas con el Permiso de Obra correspondiente al inmueble designado catastralmente como VI/E/216/2a, Partida Inmobiliaria 125-012493-3, Cuenta Municipal N° 2573322, del Partido de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que de la inspección realizada con fecha 27/11/2014 se trasluce: "Según el proyecto de fs. 20, obra sin comenzar"
Que por lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: DEJESE sin efecto la incorporación de oficio de metros construidos del inmueble designado catastralmente como VI/E/216/2a, Partida Inmobiliaria 125-012493-3-1, Cuenta Municipal N° 2573322, del Partido de Villa Gesell, mediante el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 106º del Código Tributario Municipal por las razones expuestas en los considerandos de la presente, anulando las cuotas cargadas en forma presunta e inexistente conforme a estos obrados.

ARTICULO 2º: INCORPORESE a los registros municipales a efectos de la percepción de la Tasa por Servicios Urbanos correspondientes la totalidad metros cuadrados efectivamente construidos.

ARTICULO 3º: FIJESE nueva fecha de incorporación de los metros cuadrados construidos del inmueble a partir de los doce (12) meses de la fecha de la Resolución establecida en el Artículo 1º de la presente.

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 26 ENE 2015

VISTO: La Resolución N° 64/15; y

164

CONSIDERANDO:

Que por la misma se ampliaba el régimen horario los agentes afectados al Museo y Archivo Histórico;

Que mediante nota se solicita modificar el régimen horario del agente GARCIA, Mónica Elena (Leg. N° 1540);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: MODIFICASE del Artículo 2° de la Resolución 64/15 el régimen _____ horario del agente GARCIA, Mónica Elena (Leg. N° 1540) el que pasara a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales a partir del primero (1°) de enero y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil quince (2015)._____

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes._____

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.---



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

166

Villa Gesell, 27 ENE 2015

V I S T O: El informe elevado por la Señora Secretaria de Cultura y Educación; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a la Secretaria de Cultura y Educación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de enero-----
-----hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince (2015) a el Sr.
RICCARDI, Juan Pablo (Leg. N° 9152) el que pasara a ser de cincuenta y seis (56)
horas semanales para cumplir funciones como coordinadora de artistas callejeros.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Nº 167

Villa Gesell, 27 ENE 2015

V I S T O: El informe elevado por la Señora Secretaria de Cultura y Educación; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a la Secretaría de Cultura y Educación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de enero-----
-----hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince (2015) a la Sra.
ZARATE, Pilar (Leg. N° 9180) el que pasara a ser de cincuenta y seis (56) horas
semanales para cumplir funciones como coordinadora de artistas callejeros.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

168

Villa Gesell, 27 ENE 2015

V I S T O: El informe elevado por la Señora Secretaria de Cultura y Educación; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a la Secretaría de Cultura y Educación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de enero-----
-----hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince (2015) a la Sra.
ECHANDIA, Karina Alejandra (Leg. N° 3912) el que pasara a ser de cincuenta y seis
(56) horas semanales para cumplir funciones en el Centro Universitario.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----




GUSTAVO M. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Nº 169

Villa Gesell, 27 ENE 2015

VISTO: El informe elevado por la

Sra. Directora del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementar el horario a la Dra. BENITEZ, Amelia en veintiocho (28) horas semanales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) de -----
----- enero y hasta el treinta (30) de Junio de dos mil quince (2015), a
la Dra. BENITEZ, Amelia (Leg. Nº 2705) en veintiocho (28) horas semanales,
para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y-----
-----archívese.-----



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

170

Villa Gesell, 27 ENE 2015

V I S T O: El informe elevado por Sra.

Secretaria de Acción Social; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a la Secretaria a su cargo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----
----- enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince
(2015) a la Sra. PALACIOS, Silvana (Leg. Nº 4105) a cincuenta y seis (56)
horas semanales.-----

ARTICULO 2º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----
----- enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince
(2015) a la Sra. PARIZZI, Agustina (Leg. Nº 4086) a cincuenta y seis (56)
horas semanales.-----

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y-----
-----archívese.-----




GUSTAVO N. BARREÑA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

171

Villa Gesell 28 ENE 2015

Visto el Expediente Municipal de Obra N° 2080/12 en donde se tramitan actuaciones relacionadas con el Permiso de Obra correspondiente al inmueble designado catastralmente como VIF/404/13, Partida Inmobiliaria 125-031754-5, Cuenta Municipal N° 0073522 del Partido de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que de la inspección realizada con fecha 08/01/2015 se trasluce: "Según el proyecto de fojas 28 modulo de frente construido, quincho y modulo fondo sin construir"

Que por lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE

ARTICULO 1º: DEJESE sin efecto la incorporación de oficio de metros construidos del inmueble designado catastralmente como VIF/404/13, Partida Inmobiliaria 125-031754-5, Cuenta Municipal N° 0073522 del Partido de Villa Gesell, mediante el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 106º del Código Tributario Municipal por las razones expuestas en los considerandos de la presente, anulando las cuotas cargadas en forma presunta e inexistente conforme a estos obrados.

ARTICULO 2º: INCORPORESE a los registros municipales a efectos de la percepción de la Tasa por Servicios Urbanos correspondientes la totalidad metros cuadrados efectivamente construidos.

ARTICULO 3º: FIJESE nueva fecha de incorporación de los metros cuadrados construidos del inmueble a partir de los doce (12) meses de la fecha de la Resolución establecida en el Artículo 1º de la presente.

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--




GUSTAVO N. BARRERA,
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

172

Villa Gesell 28 ENE 2015

Visto el Expediente Municipal de Obra N° 2346/79 en donde se tramitan actuaciones relacionadas con el Permiso de Obra correspondiente al inmueble designado catastralmente como VI/G/44/28, Partida Inmobiliaria 125-018017-5, Cuenta Municipal N° 10968035, 10968036, 10968037, 10968037, 1096838, 10968039 y 10968040 del Partido de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que de la inspección realizada con fecha 07/01/2015 se trasluce: "Según proyecto de fojas 92, ampliación sin comenzar".

Que por lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE

ARTICULO 1º: DEJESE sin efecto la incorporación de oficio de metros construidos del inmueble designado catastralmente como VI/G/44/28, Partida Inmobiliaria 125-018017-5, Cuenta Municipal N° 10968035, 10968036, 10968037, 10968037, 1096838, 10968039 y 10968040 del Partido de Villa Gesell, mediante el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 106º del Código Tributario Municipal por las razones expuestas en los considerandos de la presente, anulando las cuotas cargadas en forma presunta e inexistente conforme a estos obrados.

ARTICULO 2º: INCORPORESE a los registros municipales a efectos de la percepción de la Tasa por Servicios Urbanos correspondientes la totalidad metros cuadrados efectivamente construidos.

ARTICULO 3º: FIJESE nueva fecha de incorporación de los metros cuadrados construidos del inmueble a partir de los doce (12) meses de la fecha de la Resolución establecida en el Artículo 1º de la presente.

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

173

Villa Gesell 28 ENE 2015

Visto el Expediente Municipal de Obra N° 1887/12 en donde se tramitan actuaciones relacionadas con el Permiso de Obra correspondiente al inmueble designado catastralmente como VIIA/375/16, Partida Inmobiliaria 125-009352-3, Cuentas Municipales N° 7759085 y 7759086 del Partido de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que de la inspección realizada con fecha 15/12/2014 se trasluce: **"Según proyecto de fojas 33 planta alta, unidades contributivas 5 y 6 (mono ambientes) sin construir"**

Que por lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE

ARTICULO 1°: DEJESE sin efecto la incorporación de oficio de metros construidos del inmueble designado catastralmente como VIIA/375/16, Partida Inmobiliaria 125-009352-3, Cuentas Municipales N° 7759085 y 7759086 del Partido de Villa Gesell, mediante el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 106° del Código Tributario Municipal por las razones expuestas en los considerandos de la presente, anulando las cuotas cargadas en forma presunta e inexistente conforme a estos obrados.

ARTICULO 2°: INCORPORESE a los registros municipales a efectos de la percepción de la Tasa por Servicios Urbanos correspondientes la totalidad metros cuadrados efectivamente construidos.

ARTICULO 3°: FIJESE nueva fecha de incorporación de los metros cuadrados construidos del inmueble a partir de los doce (12) meses de la fecha de la Resolución establecida en el Artículo 1° de la presente.

ARTICULO 4°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

174

Villa Gesell 28 ENE 2015

Visto el Expediente Municipal de Obra N° 178/73 en donde se tramitan actuaciones relacionadas con el Permiso de Obra correspondiente al inmueble designado catastralmente como VII/A/302/1, Partida Inmobiliaria 125-008279-3 Cuentas Municipales N° 636102, 636103 y 636104 del Partido de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que de la inspección realizada con fecha 27/11/2014 se trasluce: **“Según plano aprobado ampliación sin comenzar”**
Que por lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE

ARTICULO 1°: DEJESE sin efecto la incorporación de oficio de metros construidos ----- del inmueble designado catastralmente como VII/A/302/1, Partida Inmobiliaria 125-008279-3 Cuentas Municipales N° 636102, 636103 y 636104 del Partido de Villa Gesell, mediante el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 106° del Código Tributario Municipal por las razones expuestas en los considerandos de la presente, anulando las cuotas cargadas en forma presunta e inexistente conforme a estos obrados.-----

ARTICULO 2°: INCORPORESE a los registros municipales a efectos de la ----- percepción de la Tasa por Servicios Urbanos correspondientes la totalidad metros cuadrados efectivamente construidos.-----

ARTICULO 3°: FIJESE nueva fecha de incorporación de los metros cuadrados ----- construidos del inmueble a partir de los doce (12) meses de la fecha de la Resolución establecida en el Artículo 1° de la presente.-----

ARTICULO 4°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

175

Villa Gesell 28 ENE 2015

Visto el Expediente Municipal de Obra N° 3847/04 en donde se tramitan actuaciones relacionadas con el Permiso de Obra correspondiente al inmueble designado catastralmente como VII/A/171/15, Partida Inmobiliaria 125-005700-4, Cuentas Municipales N° 583010, 583011, 583012, 583013, 583014, 583015, 583016, 583017, 5836018, 583019, 583020, 583021, 583022, 583023 del Partido de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que de la inspección realizada con fecha 15/12/2014 se trasluce: "Según proyecto de fojas 30, 9 departamento terminados (modulo fondo) resto sin construir"

Que por lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE

ARTICULO 1º: DEJESE sin efecto la incorporación de oficio de metros construidos del inmueble designado catastralmente como VII/A/171/15, Partida Inmobiliaria 125-005700-4 Cuentas Municipales N° 583010, 583011, 583012, 583013, 583014, 583015, 583016, 583017, 5836018, 583019, 583020, 583021, 583022, 583023 del Partido de Villa Gesell, mediante el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 106º del Código Tributario Municipal por las razones expuestas en los considerandos de la presente, anulando las cuotas cargadas en forma presunta e inexistente conforme a estos obrados.

ARTICULO 2º: INCORPORESE a los registros municipales a efectos de la percepción de la Tasa por Servicios Urbanos correspondientes la totalidad metros cuadrados efectivamente construidos.

ARTICULO 3º: FIJESE nueva fecha de incorporación de los metros cuadrados construidos del inmueble a partir de los doce (12) meses de la fecha de la Resolución establecida en el Artículo 1º de la presente.

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

176

Villa Gesell 28 ENE 2015

Visto el Expediente Municipal de Obra N° 988/12 en donde se tramitan actuaciones relacionadas con el Permiso de Obra correspondiente al inmueble designado catastralmente como VI/B/13b/5, Partida Inmobiliaria 125-039726-3, Cuentas Municipales N° 12744052, 12744053 y 12744054 del Partido de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que de la inspección realizada con fecha 07/01/2015 se trasluce: "Según el proyecto de fojas 19 obra nueva sin comenzar"

Que por lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE

ARTICULO 1º: DEJESE sin efecto la incorporación de oficio de metros construidos del inmueble designado catastralmente como VI/B/13b/5, Partida Inmobiliaria 125-039726-3, Cuentas Municipales N° 12744052, 12744053 y 12744054 del Partido de Villa Gesell, mediante el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 106º del Código Tributario Municipal por las razones expuestas en los considerandos de la presente, anulando las cuotas cargadas en forma presunta e inexistente conforme a estos obrados.

ARTICULO 2º: INCORPORESE a los registros municipales a efectos de la percepción de la Tasa por Servicios Urbanos correspondientes la totalidad metros cuadrados efectivamente construidos.

ARTICULO 3º: FIJESE nueva fecha de incorporación de los metros cuadrados construidos del inmueble a partir de los doce (12) meses de la fecha de la Resolución establecida en el Artículo 1º de la presente.

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

177

Villa Gesell, 28 ENE 2015

V I S T O: El informe elevado por Sra.

Secretaria de Acción Social; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a la Secretaria a su cargo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince (2015) el que pasara a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº
LIBRAMENTO, Mariano	2905
BATALLA, Carina	3994
DI NAPOLI, Facundo	3992
DIAZ, Marta	3240
GODOY, Marcela	3993
MONTES DE OCA, Cesar	2786
RODRIGUEZ, Karina	1970
SELVA, Pablo	3886
TAUS, Hugo	1033

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

178

Villa Gesell 28 ENE 2015

Visto el Expediente Municipal de Obra N° 3443/09 en donde se tramitan actuaciones relacionadas con el Permiso de Obra correspondiente al inmueble designado catastralmente como VI/E/285/21, Partida Inmobiliaria 125-13705-9 Cuenta Municipal N° 77912 del Partido de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que de la inspección realizada con fecha 07/01/2015 se trasluce: **"Según plano folio 37 superficie a incorporar en construcción"**

Que por lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE

ARTICULO 1º: DEJESE sin efecto la incorporación de oficio de metros construidos del inmueble designado catastralmente como VI/E/285/21, Partida Inmobiliaria 125-013705-9, Cuenta Municipal N° 77912 del Partido de Villa Gesell, mediante el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 106º del Código Tributario Municipal por las razones expuestas en los considerandos de la presente, anulando las cuotas cargadas en forma presunta e inexistente conforme a estos obrados.

ARTICULO 2º: INCORPORESE a los registros municipales a efectos de la percepción de la Tasa por Servicios Urbanos correspondientes la totalidad metros cuadrados efectivamente construidos.

ARTICULO 3º: FIJESE nueva fecha de incorporación de los metros cuadrados construidos del inmueble a partir de los doce (12) meses de la fecha de la Resolución establecida en el Artículo 1º de la presente.

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

179

Villa Gesell 28 ENE 2015

Visto el Expediente Municipal de Obra N° 254/14 en donde se tramitan actuaciones relacionadas con el Permiso de Obra correspondiente al inmueble designado catastralmente como VI/F/375/18, Partida Inmobiliaria 125-016336-0 Cuenta Municipal N° 68282 del Partido de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que de la inspección realizada con fecha 15/01/2015 se trasluce: **"Según el proyecto de fojas 29 modulo de frente (estudio) construido terminado. Modulo fondo sin construir"**

Que por lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE

ARTICULO 1º: DEJESE sin efecto la incorporación de oficio de metros construidos ----- del inmueble designado catastralmente como VI/F/375/18, Partida Inmobiliaria 125-016336-0, Cuenta Municipal N° 68282 del Partido de Villa Gesell, mediante el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 106º del Código Tributario Municipal por las razones expuestas en los considerandos de la presente, anulando las cuotas cargadas en forma presunta e inexistente conforme a estos obrados.-----

ARTICULO 2º: INCORPORESE a los registros municipales a efectos de la ----- percepción de la Tasa por Servicios Urbanos correspondientes a la totalidad metros cuadrados efectivamente construidos.-----

ARTICULO 3º: FIJESE nueva fecha de incorporación de los metros cuadrados ----- construidos del inmueble a partir de los doce (12) meses de la fecha de la Resolución establecida en el Artículo 1º de la presente.-----

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

180

Villa Gesell 28 ENE 2015

Visto el Expediente Municipal de Obra N° 1812/13 en donde se tramitan actuaciones relacionadas con el Permiso de Obra correspondiente al inmueble designado catastralmente como VI/E/244/7, Partida Inmobiliaria 125-012639-1, Cuenta Municipal N° 00027212 del Partido de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que de la inspección realizada con fecha 15/01/2015 se trasluce: "Según el proyecto de fs. 30, modulo de frente en construcción, modulo fondo y garaje semi cubierto sin construir"

Que por lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE

ARTICULO 1º: DEJESE sin efecto la incorporación de oficio de metros construidos ----- del inmueble designado catastralmente como VI/E/244/7, Partida Inmobiliaria 125-012639-1, Cuenta Municipal N° 00027212 del Partido de Villa Gesell, mediante el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 106º del Código Tributario Municipal por las razones expuestas en los considerandos de la presente, anulando las cuotas cargadas en forma presunta e inexistente conforme a estos obrados.-----

ARTICULO 2º: INCORPORESE a los registros municipales a efectos de la ----- percepción de la Tasa por Servicios Urbanos correspondientes a la totalidad metros cuadrados efectivamente construidos.-----

ARTICULO 3º: FIJESE nueva fecha de incorporación de los metros cuadrados ----- construidos del inmueble a partir de los doce (12) meses de la fecha de la Resolución establecida en el Artículo 1º de la presente.-----

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

181

Villa Gesell 28 ENE 2015

Visto el Expediente Municipal de Obra N° 3232/12 en donde se tramitan actuaciones relacionadas con el Permiso de Obra correspondiente al inmueble designado catastralmente como VI/F/365/1, Partida Inmobiliaria 125-16042-5, Cuenta Municipal N° 64032 del Partido de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que de la inspección realizada con fecha 15/01/2015 se trasluce: **"Según el proyecto de fojas 24 modulo de frente a calle 42 en construcción.- Resto sin construir"**

Que por lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE

ARTICULO 1º: DEJESE sin efecto la incorporación de oficio de metros construidos ----- del inmueble designado catastralmente como VI/F/365/1, Partida Inmobiliaria 125-160142-5 Cuenta Municipal N° 64032 del Partido de Villa Gesell, mediante el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 106º del Código Tributario Municipal por las razones expuestas en los considerandos de la presente, anulando las cuotas cargadas en forma presunta e inexistente conforme a estos obrados.-----

ARTICULO 2º: INCORPORESE a los registros municipales a efectos de la ----- percepción de la Tasa por Servicios Urbanos correspondientes la totalidad metros cuadrados efectivamente construidos.-----

ARTICULO 3º: FIJESE nueva fecha de incorporación de los metros cuadrados ----- construidos del inmueble a partir de los doce (12) meses de la fecha de la Resolución establecida en el Artículo 1º de la presente.-----

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

182

Villa Gesell 28 ENE 2015

Visto el Expediente Municipal de Obra N° 2222/10 en donde se tramitan actuaciones relacionadas con el Permiso de Obra correspondiente al inmueble designado catastralmente como V/A/128/12, Partida Inmobiliaria 125-004618-5, Cuentas Municipales N° 3134063, 3134064, 3134065, 3134066, 3134067, 3134068, 3134069 y 3134070 del Partido de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que de la inspección realizada con fecha 08/01/2015 se trasluce: "Según fojas 2 a 9 el proyecto esta sin terminar, solo están construidas 6 unidades contributivas, modulo fondo.- Sin construir 2 modulos"

Que por lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE

ARTICULO 1º: DEJESE sin efecto la incorporación de oficio de metros construidos del inmueble designado catastralmente como V/A/128/12, Partida Inmobiliaria 125-004618-5, Cuentas Municipales N° 3134063, 3134064, 3134065, 3134066, 3134067, 3134068, 3134069 y 3134070 del Partido de Villa Gesell, mediante el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 106º del Código Tributario Municipal por las razones expuestas en los considerandos de la presente, anulando las cuotas cargadas en forma presunta e inexistente conforme a estos obrados.

ARTICULO 2º: INCORPORESE a los registros municipales a efectos de la percepción de la Tasa por Servicios Urbanos correspondientes la totalidad metros cuadrados efectivamente construidos.

ARTICULO 3º: FIJESE nueva fecha de incorporación de los metros cuadrados construidos del inmueble a partir de los doce (12) meses de la fecha de la Resolución establecida en el Artículo 1º de la presente.

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

183

Villa Gesell 28 ENE 2015

Visto el Expediente Municipal de Obra N° 446/14 en donde se tramitan actuaciones relacionadas con el Permiso de Obra correspondiente al inmueble designado catastralmente como VI/A/230/1, Partida Inmobiliaria 125-006726-3, Cuenta Municipal N° 4283012 del Partido de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que de la inspección realizada con fecha 15/01/2015 se trasluce: **"Según el proyecto de fojas 19, construido. Modulo frente a Paseo 130, garaje y vivienda sin construir"**

Que por lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: DEJESE sin efecto la incorporación de oficio de metros construidos ----- del inmueble designado catastralmente como VI/A/230/1, Partida Inmobiliaria 125-006726-3, Cuenta Municipal N° 04283012 del Partido de Villa Gesell, mediante el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 106º del Código Tributario Municipal por las razones expuestas en los considerandos de la presente, anulando las cuotas cargadas en forma presunta e inexistente conforme a estos obrados.-----

ARTICULO 2º: INCORPORESE a los registros municipales a efectos de la ----- percepción de la Tasa por Servicios Urbanos correspondientes a la totalidad metros cuadrados efectivamente construidos.-----

ARTICULO 3º: FIJESE nueva fecha de incorporación de los metros cuadrados --- construidos del inmueble a partir de los doce (12) meses de la fecha de la Resolución establecida en el Artículo 1º de la presente.-----

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

184

Villa Gesell 28 ENE 2015

Visto el Expediente Municipal de Obra N° 3463/03 en donde se tramitan actuaciones relacionadas con el Permiso de Obra correspondiente al inmueble designado catastralmente como V/E/231/7, Partida Inmobiliaria 125-032156-9, Cuentas Municipales N° 26721, 26722, 26724, 26725 del Partido de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que de la inspección realizada con fecha 15/01/2015 se trasluce: **“Según el proyecto de fojas 49 1 unidad contributiva existente. Resto sin construir.”**

Que por lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE

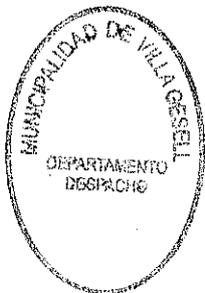
ARTICULO 1º: DEJESE sin efecto la incorporación de oficio de metros construidos del inmueble designado catastralmente como V/E/231/7, Partida Inmobiliaria 125-032156-9, Cuenta Municipal N° 26721, 26722, 26724, 26725 del Partido de Villa Gesell, mediante el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 106º del Código Tributario Municipal por las razones expuestas en los considerandos de la presente, anulando las cuotas cargadas en forma presunta e inexistente conforme a estos obrados.

ARTICULO 2º: INCORPORESE a los registros municipales a efectos de la percepción de la Tasa por Servicios Urbanos correspondientes la totalidad metros cuadrados efectivamente construidos.

ARTICULO 3º: FIJESE nueva fecha de incorporación de los metros cuadrados construidos del inmueble a partir de los doce (12) meses de la fecha de la Resolución establecida en el Artículo 1º de la presente.

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

185

Villa Gesell, 28 ENE 2015

V I S T O: El informe elevado por Sra.

Secretaria de Acción Social; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a la Secretaria a su cargo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince (2015) el que pasara a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº
JASKILIOFF, Daniel	3996
SAIZEW, Mariana	8117
VARGAS CAIRO, Franco	3997

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y -----
----- archívese.-----



GUSTAVO N. BARREKA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

186

Villa Gesell, 28 ENE 2015

Secretaría de Acción Social; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a la Secretaría a su cargo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince (2015) el que pasara a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE

LEGAJO Nº

CHIRINO, Sandra

3981

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y -----
----- archívese.-----




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

187

Villa Gesell, 28 ENE 2015

V I S T O: El informe elevado por la

Secretaria de Acción Social; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementar el horario al agente TALPONE, Georgina (Leg. N° 3431) en cuatro (4) horas semanales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de enero -----y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince (2015), a la Sra. TALPONE, Georgina (Leg. N° 3431) en cuatro (4) horas semanales.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y -----archívese.-----



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

188

Villa Gesell, 28 ENE 2015

VISTO: El informe elevado por la Sra.

Directora de Promoción Social; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones en las áreas a su cargo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince (2015), al Sr. GIORGETTI, Claudio Marcelo (Leg. Nº 2268) el que pasará a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince (2015), a la Sra. SUAREZ, Natalia (Leg. Nº 2251) el que pasará a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales.-----

ARTICULO 3º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil catorce (2014), a la Sra. ESQUIVEL, Jorgelina (Leg. Nº 1386) el que pasará a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales.-----

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.---



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

189

Villa Gesell, 29 ENE 2015

V I S T O: El informe elevado por Sra.

Secretaría de Acción Social; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a la Secretaria a su cargo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince (2015) el que pasara a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE

LEGAJO Nº

AZNAREZ, Carina

4014

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

190

Villa Gesell, 29 ENE 2015

VISTO: El informe elevado por Sra.

Secretaria de Acción Social; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a la Secretaria a su cargo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince (2015) el que pasara a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE

BONOMI, Silvia

LEGAJO Nº

1689

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

191

Villa Gesell, 30 ENE 2015

V I S T O: El informe elevado por la Señora Secretaria de Cultura y Educación; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a la Secretaria de Cultura y Educación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) y de enero y-----hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince (2015) al Sr. MARCO, Pablo Gastón (Leg. N° 4148) el que pasara a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----




GUSTAVO N. BARREKA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

192

Villa Gesell, 30 ENE 2015

Personal; y

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a División Tránsito

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del diecisiete (17) de enero y - hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince (2015) al Señor CASTAÑARES BOGLIONE, Federico Martín (Leg. Nº 3491) el que pasara a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

193

Villa Gesell, 30 ENE 2015

VISTO: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a División Tránsito

Por ello;

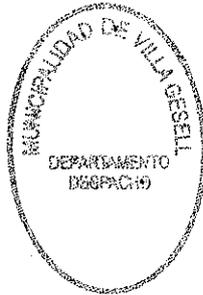
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del veintitrés (23) de enero y - hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince (2015) al Señor GALVAN, Diego Ernesto (Leg. Nº 4136) el que pasara a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

194

Villa Gesell, 30 ENE 2015

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados al Corralón Municipal

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----
----- enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015)
al Señor VARA, Daniel (Leg. Nº 3166) el que pasara a ser de cincuenta y seis
(56) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

195

Villa Gesell, 30 ENE 2015

VISTO: El informe elevado por la Sra. Directora

de Acción Social; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones la Casa del Niño y Centro Comunitario Sur;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de enero y ----- hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince (2015), el que pasará a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº
RUIZ, Silvia, Jazmín	3319
HERRERA, Adriana	3024
OSUNA, ESTHER	1340
REGNER, Marcelo	2913

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.-----



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

196

Villa Gesell, 30 ENE 2015

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones en la O.M.I.C.;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----
----- enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015),
el que pasará a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales, a las personas
que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO N°</u>
CUSI CURZ, Estela	2681
ECHEVERRIA, Soledad	2538
DINGES, Florencia	3623
MACHADO, Daniel	3804
TATTA, Maribel	1024
VISCA, Roberta	3529
ALIMENA, Lorena	3233
BAHLCKE, Adriana	0862

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.---



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

197

Villa Gesell, 30 ENE 2015

VISTO: La adquisición del vehículo Master Minibús dominio NZK 935 afectado al Área de ARPNES financiado con fondos provenientes de la CONADIS, gestionados bajo el Expediente 29656/10 por un monto de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO CON CUARENTA Y CINCO CTVS. (\$ 245.841,45), y fondos municipales por el resto del valor del bien adquirido;

CONSIDERANDO:

Que el bien detallado en los vistos es de uso exclusivo de dicha área municipal y debido a su financiamiento no podrá ser vendido, donado, transferido ni embargado por un periodo de cuatro años a partir de su incorporación patrimonial, sin la autorización previa del comité de Coordinación de Programas para Personas con Discapacidad;

El Intendente Municipal, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º El vehículo marca Renault modelo Master Minibus 2014 ---
----- con dominio NZK 935, Motor M9TC678C010542, Chasis 93YMEN4CEEJ262222, será de uso institucional y no podrá ser vendido, donado, transferido ni embargado por un periodo de cuatro años a partir de su incorporación patrimonial, sin la autorización previa del comité de Coordinación de Programas para Personas con Discapacidad.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y -----
-----archívese.-----



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

198

Villa Gesell, 30 ENE 2015

V I S T O: El informe elevado por la

Sra. Directora del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementar el horario al Dr. SEMINARIO CRUZ, Guillermo en cuarenta y ocho (48) horas semanales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) de -----
----- enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil quince
(2015), al Dr. SEMINARIO CRUZ, Guillermo (Leg. N° 8914) en cuarenta y ocho
(48) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y-----
-----archívese.-----



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

199

Villa Gesell, 30 ENE 2015

VISTO: La nota elevada por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita se deje sin efecto la Resolución N° 97/15 mediante la cual se ampliaba el régimen horario de la Dra. MARA, Marcos (Leg. N° 8362) a partir del quince (15) de enero de dos mil quince (2015);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: DEJASE SIN EFECTO la Resolución N° 97/15 mediante la cual --
----- se ampliaba el régimen horario de la Dra. MARA, Marcos (Leg. N°
8362) a partir del quince (15) de enero de dos mil quince (2015) -----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

200

Villa Gesell, 30 ENE 2015

V I S T O: El informe elevado por Sra.

Secretaria de Acción Social; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a la Secretaría a su cargo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ---
----- enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince
(2015) el que pasara a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales a las
personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE

LEGAJO Nº

BARON, Andrea

3854

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

201

Villa Gesell, 30 ENE 2015

V I S T O: El informe elevado por Sra.

Secretaria de Acción Social; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a la Secretaria a su cargo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de _____ enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince (2015) el que pasara a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº
SANTISO, Claudio	3809
VILLOLDO, Carlos	1849
DUHARTE, Sergio	3009

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

202

Villa Gesell, 03 FEB 2015

V I S T O: El Decreto-Ley 6769/58, Ley

Orgánica de las Municipalidades; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 181º de la Ley Orgánica de las Municipalidades indica que los Secretarios Municipales deberán refrendar las notas y resoluciones que dicte el Intendente en relación a la incumbencia de cada Secretaría;

Que se hace necesario delegar el despacho de la Secretaría de Hacienda hasta tanto se designe el Secretario del área;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: DELEGASE en la Secretaría de Gobierno, Sra. MIGLIORISI, ---
----- Adriana Edith (Leg. Nº 1780) el despacho de los asuntos de la incumbencia de la Secretaria de Hacienda, de acuerdo a lo normado por el Artículo 181º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a partir del día tres (3) de febrero de dos mil quince (2015).-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

203

Villa Gesell, 05 FEB 2015

V I S T O: El informe elevado por el Sr.

Secretario de Hacienda; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario al agente CARDOZO, Isabel (Leg. Nº 3239);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----
----- enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015),
a la Sra. CARDOZO, Isabel (Leg. Nº 3239) el que pasará a ser de cincuenta y
seis (56) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.---



GUSTAVO M. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

204

Villa Gesell, 05 FEB 2015

VISTO: El informe elevado por el Señor

Secretario de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a la Playa Integrada;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince (2015) el que pasara a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº
PAUMAN, Carla	2989
DORREGO, Vanina	3622
VERTIZ, María Laura	2259
SCHENFELD, Nelson	1946

ARTICULO 2º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince (2015) a la Sra. GASSER, Silvia (Leg. Nº 2485) el que pasara a ser de cuarenta y ocho (48) horas semanales.

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

205

Secretario de Gobierno; y

Villa Gesell, 05 FEB 2015

VISTO: El informe elevado por el Señor

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a Inspección

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince (2015) el que pasara a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO Nº</u>
SOUZA, Alan	3196
GOMEZ, Karina	3844
TREJO, Axel	3653
CANALE, Mariano	4075
PERRETA, Juan Cruz	3738
BAZAN, Simms	4074
TALAVERA, Ricardo	4079
RODRIGUEZ Mariano	3640
TABARES, Guillermo	3120
DOPICO, Jose	4073
MILOBARA, Facundo	4076
BULACIO, Ayelen	4072

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

206

Villa Gesell, 06 FEB 2015

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados al Corralón Municipal

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del nueve (9) y hasta ----- el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince (2015) al Señor DORREGO, Juan Carlos (Leg. N° 110) el que pasara a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales.-----

ARTÍCULO 2º: MODIFICASE el régimen horario retroactivo al veinte (20) de ----- enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince (2015) el que pasara a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°
ZALAZAR, Agustín Fabián	4144
CLAVERO, Lautaro Nereo	4154

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

207

Villa Gesell, 06 FEB 2015

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones en el Juzgado de Fallas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015), al Señor CIAMBOTTI, Matías Eduardo (Leg. Nº 2912) el que pasará a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y -----archívese.-----




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

208

Villa Gesell, 06 FEB 2015

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados al Hospital Municipal

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----
-----enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015) al
Señor CARRIZO, Antonio (Leg. N° 598) el que pasara en veintiséis (26) horas
semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

. 209

Villa Gesell, 06 FEB 2015

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados al Corralón Municipal

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) y hasta _____ el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince (2015) al Señor GOMEZ, Marcelo (Leg. Nº 1012) el que pasara a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) y hasta _____ el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince (2015) al Señor CORONEL, Marcelo (Leg. Nº 3095) el que pasara a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales.-----

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

210

Villa Gesell, 06 FEB 2015

V I S T O: El informe elevado por el Señor Sub

Director de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a la Dirección de Seguridad

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de enero ----- y hasta el treinta de (30) de junio de dos mil quince (2015) al Sr.

DAJCZAK, Elías (Leg.Nº 3168) el que pasara a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales en la Dirección de Seguridad.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

211

Villa Gesell, 06 FEB 2015

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados al Corralón Municipal

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince (2015) al Señor AVALOS, Omar (Leg. Nº 3118) el que pasara a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

212

Villa Gesell, n.º FEB 2015

Personal; y

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados al Corralón Municipal

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince (2015) al Señor MARTINEZ, Gustavo (Leg. N° 1943) el que pasara a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

213

Villa Gesell, 06 FEB 2015

VISTO: El informe elevado por el Señor

Secretario de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a la Playa Integrada;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) _____ y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince (2015) en doce (12) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE

LEGAJO Nº

CRESPO, Diego

4151

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

214

Villa Gesell, 06 FEB 2015

VISTO: La nota elevada por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita se deje sin efecto del Artículo 1º de la Resolución Nº 90/15 la ampliación del régimen horario del agente GIMENEZ, Carlos (Leg. Nº 3229) a partir del primero (1º) de febrero de dos mil quince (2015);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: DEJASE SIN EFECTO del Artículo 1º de la Resolución Nº -----
-----90/15, a partir del primero (1º) de junio de dos mil quince (2015) la
ampliación horaria del agente GIMENEZ, Carlos (Leg. Nº 3329).-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 06 FEB 2015

VISTO: La nota elevada por la Oficina

de Personal; y

215

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita se deje sin efecto del Artículo 1º de la Resolución N° 90/15 la ampliación del régimen horario del agente SUAREZ, Juan (Leg. N° 2565) a partir del primero (1º) de febrero de dos mil quince (2015);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: DEJASE SIN EFECTO del Artículo 1º de la Resolución N° _____
_____90/15, a partir del primero (1º) de junio de dos mil quince (2015) la
ampliación horaria del agente SUAREZ, Juan (Leg. N° 2565)._____

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes._____

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese._____



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

216

Villa Gesell, 06 FEB 2015

VISTO: La nota elevada por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita se deje sin efecto del Artículo 1º de la Resolución N° 90/15 la ampliación del régimen horario del agente GIMENEZ, David (Leg. N° 3955) a partir del primero (1º) de febrero de dos mil quince (2015);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: DEJASE SIN EFECTO del Artículo 1º de la Resolución N° -----
-----90/15, a partir del primero (1º) de febrero de dos mil quince (2015)

la ampliación horaria del agente GIMENEZ, David (Leg. N° 3955).-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

217

Villa Gesell, 06 FEB 2015

VISTO: El informe elevado por el Señor Secretario de Cultura y Educación; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a los talleres de la Secretaría de Cultura y Educación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) y hasta el --- veintiocho (28) de febrero de dos mil quince (2015) a los agentes y en la cantidad de horas cátedra que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	HORAS CATEDRA
BAIGORRIA, Fernando	9116	41
BASSET, Analía	9055	41

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

218

Villa Gesell, 06 FEB 2015

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados al Corralón Municipal

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: MODIFICASE el régimen horario retroactivo al primero (1º) de ----- enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince (2015) al Señor RUIZ, Eduardo (Leg. Nº 3970) el que pasara a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---




GUSTAVO N. BARRERA,
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

219

Villa Gesell, 09 FEB 2015

VISTO: El informe elevado por la Sra.

Secretaria de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica que se le deberá ampliar el regimen horario al Lic. ALVAREZ, Martín en veinticuatro (24) horas semanales para cumplir las funciones de nutricionista en el Polideportivo Municipal;

Por ello;

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el regimen horario al Lic. ALVAREZ. Martin (Leg. N° 2893) a partir del primero (1ro) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015) en veinticuatro (24) horas semanales, para cumplir las funciones de nutricionista en el Polideportivo Municipal.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

220

Villa Gesell, 09 FEB 2015

VISTO: La solicitud elevada por la Sra.

Directora de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le amplíe el régimen horario al personal que cumple funciones en el cementerio;

Por ello;

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) de -----
-----enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince
(2015), al Señor SAGANIA, Elvio Oscar (leg. N° 3443) el que pasará a ser de
cincuenta y seis (56) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.---




GUSTAVO N. BARREKA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

221

Villa Gesell, 09 FEB 2015

VISTO: El informe elevado por la Sra. Directora

del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones administrativas en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de enero y --- hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015), el que pasará a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº
ALBERTO, Cristina	2763
CANETO, Mabel	2059
KLOSTER, Susana	2256
PASTORINO, Karina	1089
RUIZ, Pablo	1596
FEAL, Beatriz	0825
MARTINEZ, Macarena	3617
RODERA, Mónica	0086
BENITEZ, Xoana	3090

ARTICULO 2º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de enero y --- hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015), el que pasará a ser de cuarenta y ocho (48) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº
BUSTAMANETE, Gisela	3618
ACOSTA, Mariana	3222
ALDERETE, Sabrina	3528
DANTAS, Claudia	0289

ARTICULO 3º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de enero y --- hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015), al Señor MESTRE, Daniel (Leg. Nº 1885) el que pasará a ser de cuarenta y cuatro (44) horas semanales.

ARTICULO 4º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de enero y --- hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015), el que pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº
SOARES, Emilce	2916
PRESENTADO, Mariana	3601

ARTICULO 5º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.



GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

222

Villa Gesell, 09 FEB 2015

VISTO: El informe elevado por la Sra.

Directora del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica que se le deberá ampliar el regimen horario a los agentes que cumplen funciones como técnicos en RX retroactivas al primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince (2015);

Por ello;

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: AMPLIASE el regimen horario en veinticuatro (24) horas semanales a los agentes que cumplen funciones en RX retroactivo al primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince (2015), a los agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº
FRONTINI, Luis	1327
VALLEJOS, Eugenia	3798
DE LA PERA, Noelia	3945
CABUTTI, Laura	3586
LA PIETRA, Dana	2112

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

223

Villa Gesell, 10 FEB 2015

Personal; y

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a la Dirección de Seguridad Legal y Técnica;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----
----- marzo y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil
quince (2015), a la Srta LARRE, Antonela (leg. N° 4069) el que pasara a ser de
cincuenta y seis (56) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

224

Villa Gesell, 10 FEB 2015

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes que cumplen funciones en la Sub-Dirección de Playa;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil quince (2015), el que pasará a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales, a los agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº
D'AMICO, Carlos Javier	1422
SORICH, Andrea	4010

ARTICULO 2º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince (2015), al Sr. RIVERO, Luis María (Leg. Nº 7030) el que pasará a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales.

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial archívese.



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

225

Villa Gesell, 1 FEB 2015

V I S T O: El Expediente N° 4849, año 2014, letra M, iniciado por la Sra. MARIN, Gabriela; y

CONSIDERANDO:

Que mediante le mismo solicita se le reintegre lo abonado en mas como consecuencia de la modificación en metros cuadrados de su lote denominado catastralmente VI/F/313/11, cuenta municipal N° 5135;

Que División Catastro informa a fojas 6 que ha verificado lo solicitado por la iniciante;

Que las áreas de Cómputos y Recaudaciones calcularon el importe a devolver al contribuyente;

Que la Contaduría Municipal, autoriza a realizar el mencionado reintegro;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: AUTORIZASE a la Tesorería Municipal ha proceder al reintegro de -----la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON TREINTA Y DOS CTVS. (\$ 2.952,32) a la Sra. MARIN, Gabriela Silvia.-

ARTICULO 2°:El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: 93-00-00-8-4-7-1-DEVOLUCION DE TRIBUTOS.-----

ARTICULO 3°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4°:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

227

Villa Gesell, 13 FEB 2015

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones en Obras Sanitarias;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015) el que pasara a ser de cuarenta y cincuenta y seis (56) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº
VANNEY, Ramón	1009
DUARTE, Juan Gabriel	2438
BERTAÑAN, Carlos	2348
MONZON, Ariel	3397
BERTUCCI, Diego	3584
MOLINA, Damián	3585
MONZON, Martín	2478
QUINTELA, Pablo	2270
VARELA, Juan	3142
PROTO, Mauricio	3702
IANNUZZI, Pedro Andrés	4036
SILVA, Pedro	2288
VALDIVIA, Sebastián	2018
VALDIVIA, Rubén	0438
VILLASANTI, Antonio	0194
HRECZYN, Juan Carlos	0200
HERZ, Fernando	1774
ALVAREZ, Eduardo	2039
VERTULLO, Lucas	0847
VILLALONGA, Carlos	0228
GUIOT, Martín	2982

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.-----



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

228

Villa Gesell, 18 FEB 2015

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados al Corralón Municipal

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: MODIFICASE el régimen horario retroactivo al quince (15) de ---
----- enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince
(2015) al Señor ERREGUERENA, Gabriel (Leg. Nº 4150) el que pasara a ser
de cincuenta y seis (56) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

229

Villa Gesell, 18 FEB 2015

Personal; y

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a Planeamiento

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) y hasta el ---veintiocho (28) de febrero de dos mil quince (2015) al Señor BUSTAMANTE PAREDES, David Eduardo (Leg. Nº 3565) el que pasara a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

230

Villa Gesell, 18 FEB 2015

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen las funciones de enfermeros del hospital;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015) en doce (12) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

<u>NOMBRE Y APELLIDO</u>	<u>LEGAJO. N°</u>	<u>N° DOCUMENTO</u>
MEDINA VALENZUELA, Patricia	584	93.502.033

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.-----




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

231

Villa Gesell 18 FEB 2015

Visto el Expediente Municipal de Obra N° 1048/07 en donde se tramitan actuaciones relacionadas con el Permiso de Obra correspondiente al inmueble designado catastralmente como VI/G/96/2, Partida Inmobiliaria 125-020160-1, Cuenta Municipal N° 11677002, 11677003, 11677004, 11677005, 11677006 y 11677007 del Partido de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que de la inspección realizada con fecha 27/11/2014 se trasluce: "**Según proyecto de fojas 4 y 5 baldío**".

Que por lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE

ARTICULO 1°: DEJESE sin efecto la incorporación de oficio de metros construidos del inmueble designado catastralmente como VI/G/96/2, Partida Inmobiliaria 125-020160-1, Cuenta Municipal N° 11677002, 11677003, 11677004, 11677005, 11677006 y 11677007 del Partido de Villa Gesell, mediante el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 106° del Código Tributario Municipal por las razones expuestas en los considerandos de la presente, anulando las cuotas cargadas en forma presunta e inexistente conforme a estos obrados.

ARTICULO 2°: INCORPORESE a los registros municipales a efectos de la percepción de la Tasa por Servicios Urbanos correspondientes la totalidad metros cuadrados efectivamente construidos.

ARTICULO 3°: FIJESE nueva fecha de incorporación de los metros cuadrados construidos del inmueble a partir de los doce (12) meses de la fecha de la Resolución establecida en el Artículo 1° de la presente.

ARTICULO 4°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

232

Villa Gesell 18 FEB 2015

Visto el Expediente Municipal de Obra N° 3339/08 en donde se tramitan actuaciones relacionadas con el Permiso de Obra correspondiente al inmueble designado catastralmente como VI/E/218/4, Partida Inmobiliaria 125-012501-8, Cuenta Municipal N° 25842, 25843, 25844, 25845, 25846, 25847, 25848, 25849, 258410, 258411, 258412, 258413, 258414, 258415, 258416, 258417, 258418, 258419, 258420, 258421 y 258422, del Partido de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que de la inspección realizada con fecha 22/01/2015 se trasluce: "Según el proyecto de fs. 55, 56 y 57 dos módulos fondo con 12 unidades contributivas, quincho, deposito y pileta construidos terminados, resto (2 módulos frente) sin construir"

Que por lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE

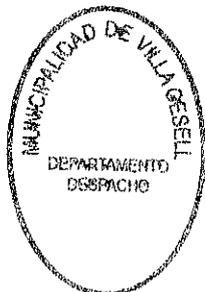
ARTICULO 1°: DEJESE sin efecto la incorporación de oficio de metros construidos del inmueble designado catastralmente como VI/E/218/4, Partida Inmobiliaria 125-012501-8, Cuenta Municipal N° 25842, 25843, 25844, 25845, 25846, 25847, 25848, 25849, 258410, 258411, 258412, 258413, 258414, 258415, 258416, 258417, 258418, 258419, 258420, 258421 y 258422, del Partido de Villa Gesell, mediante el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 106° del Código Tributario Municipal por las razones expuestas en los considerandos de la presente, anulando las cuotas cargadas en forma presunta e inexistente conforme a estos obrados.

ARTICULO 2°: INCORPORESE a los registros municipales a efectos de la percepción de la Tasa por Servicios Urbanos correspondientes la totalidad metros cuadrados efectivamente construidos.

ARTICULO 3°: FIJESE nueva fecha de incorporación de los metros cuadrados construidos del inmueble a partir de los doce (12) meses de la fecha de la Resolución establecida en el Artículo 1° de la presente.

ARTICULO 4°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

233

Villa Gesell 18 FEB 2015

Visto el Expediente Municipal de Obra N° 835/14 en donde se tramitan actuaciones relacionadas con el Permiso de Obra correspondiente al inmueble designado catastralmente como V/E/252/19, Partida Inmobiliaria 125-012788-6, Cuentas Municipales N° 28542 y 28543 del Partido de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que de la inspección realizada con fecha 22/01/2015 se trasluce: "Según proyecto de fojas 24, obra se encuentra en construcción"

Que por lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE

ARTICULO 1°: DEJESE sin efecto la incorporación de oficio de metros construidos del inmueble designado catastralmente como V/E/252/19, Partida Inmobiliaria 125-012788-6, Cuentas Municipales N° 28542 y 28543 del Partido de Villa Gesell, mediante el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 106° del Código Tributario Municipal por las razones expuestas en los considerandos de la presente, anulando las cuotas cargadas en forma presunta e inexistente conforme a estos obrados.

ARTICULO 2°: INCORPORESE a los registros municipales a efectos de la percepción de la Tasa por Servicios Urbanos correspondientes la totalidad metros cuadrados efectivamente construidos.

ARTICULO 3°: FIJESE nueva fecha de incorporación de los metros cuadrados construidos del inmueble a partir de los doce (12) meses de la fecha de la Resolución establecida en el Artículo 1° de la presente.

ARTICULO 4°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

234

Villa Gesell 18 FEB 2015

Visto el Expediente Municipal de Obra N° 2546/12 en donde se tramitan actuaciones relacionadas con el Permiso de Obra correspondiente al inmueble designado catastralmente como VI/G/22/12, Partida Inmobiliaria 125-017495-7, Cuenta Municipal N° 10667002, 10667003, 10667004, 10667015, 10667006, 10667007, 10667008, 10667009, 10667010, 10667011, 10667012 del Partido de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que de la inspección realizada con fecha 22/01/2015 se trasluce: "**Según proyecto de fojas 23, obra sin construir**".

Que por lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: DEJESE sin efecto la incorporación de oficio de metros construidos ----- del inmueble designado catastralmente como VI/G/22/12, Partida Inmobiliaria 125-017495-7, Cuenta Municipal N° 10667002, 10667003, 10667004, 10667015, 10667006, 10667007, 10667008, 10667009, 10667010, 10667011, 10667012 del Partido de Villa Gesell, mediante el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 106° del Código Tributario Municipal por las razones expuestas en los considerandos de la presente, anulando las cuotas cargadas en forma presunta e inexistente conforme a estos obrados.-----

ARTICULO 2°: INCORPORESE a los registros municipales a efectos de la ----- percepción de la Tasa por Servicios Urbanos correspondientes la totalidad metros cuadrados efectivamente construidos.-----

ARTICULO 3°: FIJESE nueva fecha de incorporación de los metros cuadrados ----- construidos del inmueble a partir de los doce (12) meses de la fecha de la Resolución establecida en el Artículo 1° de la presente.-----

ARTICULO 4°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

235

Villa Gesell, 18 FEB 2015

VISTO: El informe elevado por la

Sra. Directora del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el art 1º de la resolución 51/15 ;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1: MODIFICASE el art 1º de la resolución 51/15 el que quedara -----
-----redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 1: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) de -----
----- enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil quince
(2015), al Dr. SANCHEZ, Carlos (Leg. N° 8143) en doce (12) horas semanales,
para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 2: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) de -----
----- abril y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015), al Dr.
SANCHEZ, Carlos (Leg. N° 8143) en dieciocho (18) horas semanales, para
cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y-----
-----archívese.-----




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

236

Villa Gesell, 18 FEB 2015

V I S T O: El informe elevado por la

Sra. Directora del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementar el horario a la Lic. GUASH, Andrea en doce (12) horas semanales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) de -----
----- enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil quince
(2015), a la Lic. GUASH, Andrea (Leg. N° 3080) en doce (12) horas semanales,
para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y-----
-----archívese.-----




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

237

Villa Gesell, 20 FEB 2015

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados al Corralón Municipal

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: MODIFICASE el régimen horario retroactivo al primero (1º) ----- y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince (2015) a la Señora RUIZ, Mirta (Leg. Nº 2998) el que pasara a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---




GUSTAVO N. CARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

238

Villa Gesell, 20 FEB 2015

VISTO: La designación de la Directora de

Obras Particulares; y

CONSIDERANDO:

Que la misma cumplía funciones, hasta el momento de su designación, como Jefa de División Catastro;

Que por lo mismo ha quedado sin firma el despacho de los asuntos atinentes al área;

Que por lo expuesto se hace necesario delegar el despacho de la firma de asuntos pertenecientes a Catastro;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: DELEGASE en la Directora de Obras Particulares, Arq -----
----- GONZALEZ RODAS, Lilia Amada (Leg. Nº 2446) el despacho de los asuntos de la incumbencia del área Catastro, a partir del día tres (3) de febrero de dos mil quince (2015).-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--



GUSTAVO M. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

243

Villa Gesell, 23 FEB 2015

V I S T O: El informe elevado por Sra.

Secretaría de Acción Social; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a la Secretaría a su cargo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----
----- enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince
(2015) el que pasara a ser de cuarenta y cinco (45) horas semanales a las
personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE

LEGAJO N°

D'AMBROSIO, Lorena

1487

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

244

Villa Gesell, 23 FEB 2015

VISTO: La nota elevada por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita se deje sin efecto por duplicidad la Resolución N° 117/15 la ampliación del régimen horario del agente PAVON, Ignacio (Leg. N° 4092);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: DEJASE SIN EFECTO por duplicidad la Resolución N° 117/15, la
-----ampliación horaria del agente PAVON, Ignacio (Leg. N° 4092).-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 23 FEB 2015

VISTO: La nota elevada por la Oficina

de Personal; y

245

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita se deje sin efecto por duplicidad la Resolución N° 90/15 la ampliación del régimen horario del agente CORRO, Anibal (Leg. N° 1993);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: DEJASE SIN EFECTO por duplicidad la Resolución N° 90/15, la
-----ampliación horaria del agente CORRO, Anibal (Leg. N° 1993).-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

246

Villa Gesell, 23 FEB 2015

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones en Imprenta.;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015), a al Sr. SOARES, Guillermo (Leg. N° 2978) el que pasará a ser de cuarenta y ocho (48) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial archívese.-----



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

247

Villa Gesell, 23 FEB 2015

VISTO: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a la Dirección de Seguridad

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de enero y — hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil quince (2015), que pasara a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales a los agentes que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO N°</u>	<u>N° DE DOCUMENTO</u>
RODRIGUEZ, Juan Manuel	3374	24.987.189

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

248

Villa Gesell 27 FEB 2015

Visto el Expediente Municipal de Obra N° 2791/13 en donde se tramitan actuaciones relacionadas con el Permiso de Obra correspondiente al inmueble designado catastralmente como VI/F/329/21, Partida Inmobiliaria 125-015064-0 Cuenta Municipal N° 00057092 del Partido de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que de la inspección realizada con fecha 22/01/2015 se trasluce: **"Según plano folio 27 en planta baja vivienda a fondo en deposito y cámara en frío. Resto sin construir"**

Que por lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: DEJESE sin efecto la incorporación de oficio de metros construidos ----- del inmueble designado catastralmente como VI/F/329/21, Partida Inmobiliaria 125-015064-0, Cuenta Municipal N° 00057092 del Partido de Villa Gesell, mediante el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 106° del Código Tributario Municipal por las razones expuestas en los considerandos de la presente, anulando las cuotas cargadas en forma presunta e inexistente conforme a estos obrados.-----

ARTICULO 2°: INCORPORESE a los registros municipales a efectos de la ----- percepción de la Tasa por Servicios Urbanos correspondientes la totalidad metros cuadrados efectivamente construidos.-----

ARTICULO 3°: FIJESE nueva fecha de incorporación de los metros cuadrados --- construidos del inmueble a partir de los doce (12) meses de la fecha de la Resolución establecida en el Artículo 1° de la presente.-----

ARTICULO 4°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

252

Villa Gesell 02 MAR 2015

Visto el Expediente Municipal de Obra N° 2800/82 en donde se tramitan actuaciones relacionadas con el Permiso de Obra correspondiente al inmueble designado catastralmente como VI/A/179/1, Partida Inmobiliaria 125-005891-4, Cuentas Municipales N° 18060065, 18060066 y 18060067 del Partido de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que de la inspección realizada con fecha 22/01/2015 se trasluce: **"Según proyecto de fojas 6, unidad funcional 2, 5 unidades contributivas construidas y 3 unidades en construcción: unidad funciona 3 (local) sin construir"**

Que por lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE

ARTICULO 1º: DEJESE sin efecto la incorporación de oficio de metros construidos del inmueble designado catastralmente como VI/A/179/1, Partida Inmobiliaria 125-005891-4 Cuentas Municipales N° 18060065, 18060066 y 18060067 del Partido de Villa Gesell, mediante el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 106º del Código Tributario Municipal por las razones expuestas en los considerandos de la presente, anulando las cuotas cargadas en forma presunta e inexistente conforme a estos obrados.

ARTICULO 2º: INCORPORESE a los registros municipales a efectos de la percepción de la Tasa por Servicios Urbanos correspondientes la totalidad metros cuadrados efectivamente construidos.

ARTICULO 3º: FIJESE nueva fecha de incorporación de los metros cuadrados construidos del inmueble a partir de los doce (12) meses de la fecha de la Resolución establecida en el Artículo 1º de la presente.

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

253

Villa Gesell 02 MAR 2015

Visto el Expediente Municipal de Obra N° 1830/82 en donde se tramitan actuaciones relacionadas con el Permiso de Obra correspondiente al inmueble designado catastralmente como VIIA/307/8, Partida Inmobiliaria 125-008332-3 Cuenta Municipal N° 5973026 del Partido de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que de la inspección realizada con fecha 29/01/2015 se trasluce: "Según el proyecto de fojas 5, modulo de frente, planta baja construida (1 unidad de vivienda). Resto sin construir"

Que por lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE

ARTICULO 1°: DEJESE sin efecto la incorporación de oficio de metros construidos ----- del inmueble designado catastralmente como VIIA/307/8, Partida Inmobiliaria 125-08332-3 Cuenta Municipal N° 5973026 del Partido de Villa Gesell, mediante el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 106° del Código Tributario Municipal por las razones expuestas en los considerandos de la presente, anulando las cuotas cargadas en forma presunta e inexistente conforme a estos obrados.-----

ARTICULO 2°: INCORPORESE a los registros municipales a efectos de la ----- percepción de la Tasa por Servicios Urbanos correspondientes la totalidad metros cuadrados efectivamente construidos.-----

ARTICULO 3°: FIJESE nueva fecha de incorporación de los metros cuadrados -----construidos del inmueble a partir de los doce (12) meses de la fecha de la Resolución establecida en el Artículo 1° de la presente.-----

ARTICULO 4°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

254

Villa Gesell 0 2 MAR 2015

Visto el Expediente Municipal de Obra N° 7692/08 en donde se tramitan actuaciones relacionadas con el Permiso de Obra correspondiente al inmueble designado catastralmente como VI/A/109/3, Partida Inmobiliaria 125-004187-6, Cuentas Municipal N° 02623032, 2623033, 2623034 y 2623035 del Partido de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que de la inspección realizada con fecha 10/02/2015 se trasluce: **“Según el proyecto de fojas 44, modulo de frente construido terminado (1unidad contributiva). Modulo fondo (garaje, 4 unidades contributivas, S.U.M. y pileta) según en plano aprobado con fecha 23/09/2014 en construcción sin aberturas, ni instalaciones”.**

Que por lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE

ARTICULO 1º: DEJESE sin efecto la incorporación de oficio de metros construidos ----- del inmueble designado catastralmente como VI/A/109/3, Partida Inmobiliaria 125-004187-6, Cuentas Municipales N° 02623032, 2623033, 2623034 y 2623035 del Partido de Villa Gesell, mediante el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 106º del Código Tributario Municipal por las razones expuestas en los considerandos de la presente, anulando las cuotas cargadas en forma presunta e inexistente conforme a estos obrados.-----

ARTICULO 2º: INCORPORESE a los registros municipales a efectos de la ----- percepción de la Tasa por Servicios Urbanos correspondientes la totalidad metros cuadrados efectivamente construidos.-----

ARTICULO 3º: FIJESE nueva fecha de incorporación de los metros cuadrados ---- construidos del inmueble a partir de los doce (12) meses de la fecha de la Resolución establecida en el Artículo 1º de la presente.-----

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

255

Villa Gesell 02 MAR 2015

Visto el Expediente Municipal de Obra N° 3376/07 en donde se tramitan actuaciones relacionadas con el Permiso de Obra correspondiente al inmueble designado catastralmente como VI/C/64/1a, Partida Inmobiliaria 125-012254-0, Cuentas Municipales N° 2302 y 23132 del Partido de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que de la inspección realizada con fecha 30/01/2015 se trasluce: **"Según el proyecto de fojas 25, tres (3) unidades contributivas construidas terminadas.- Resto sin construir"**

Que por lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE

ARTICULO 1º: DEJESE sin efecto la incorporación de oficio de metros construidos del inmueble designado catastralmente como VI/C/64/1A, Partida Inmobiliaria 125-012254-0 Cuentas Municipales N° 2302 y 23132 del Partido de Villa Gesell, mediante el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 106º del Código Tributario Municipal por las razones expuestas en los considerandos de la presente, anulando las cuotas cargadas en forma presunta e inexistente conforme a estos obrados.

ARTICULO 2º: INCORPORESE a los registros municipales a efectos de la percepción de la Tasa por Servicios Urbanos correspondientes la totalidad metros cuadrados efectivamente construidos.

ARTICULO 3º: FIJESE nueva fecha de incorporación de los metros cuadrados construidos del inmueble a partir de los doce (12) meses de la fecha de la Resolución establecida en el Artículo 1º de la presente.

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

256

Villa Gesell 02 MAR 2015

Visto el Expediente Municipal de Obra N° 279/89 en donde se tramitan actuaciones relacionadas con el Permiso de Obra correspondiente al inmueble designado catastralmente como VI/B/24K/10, Partida Inmobiliaria 125-030049-9, Cuenta Municipal N° 10282112 del Partido de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que de la inspección realizada con fecha 10/02/2015 se trasluce: "Según el proyecto de fojas 59 modulo plata baja, local y deposito construido, modulo plata alta (vivienda) sin construir"

Que por lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE

ARTICULO 1º: DEJESE sin efecto la incorporación de oficio de metros construidos del inmueble designado catastralmente como VI/B/24K/10, Partida Inmobiliaria 125-030049-9, Cuenta Municipal N° 10282112 del Partido de Villa Gesell, mediante el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 106º del Código Tributario Municipal por las razones expuestas en los considerandos de la presente, anulando las cuotas cargadas en forma presunta e inexistente conforme a estos obrados.

ARTICULO 2º: INCORPORESE a los registros municipales a efectos de la percepción de la Tasa por Servicios Urbanos correspondientes la totalidad metros cuadrados efectivamente construidos.

ARTICULO 3º: FIJESE nueva fecha de incorporación de los metros cuadrados construidos del inmueble a partir de los doce (12) meses de la fecha de la Resolución establecida en el Artículo 1º de la presente.

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

.257

Villa Gesell 02 MAR 2015

Visto el Expediente Municipal de Obra N° 3340/80 en donde se tramitan actuaciones relacionadas con el Permiso de Obra correspondiente al inmueble designado catastralmente como VI/A/259/7, Partida Inmobiliaria 125-07391-3, Cuenta Municipal N° 5933038 del Partido de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que de la inspección realizada con fecha 10/02/2015 se trasluce: **"Según el proyecto de fojas 30, siete unidades contributivas mas garaje construidos terminados. Una unidad contributiva (vivienda en planta alta) sin construir"**

Que por lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE

ARTICULO 1º: DEJESE sin efecto la incorporación de oficio de metros construidos del inmueble designado catastralmente como VI/A/259/07 , Partida Inmobiliaria 125-007391-3 Cuenta Municipal N° 5933038 del Partido de Villa Gesell, mediante el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 106º del Código Tributario Municipal por las razones expuestas en los considerandos de la presente, anulando las cuotas cargadas en forma presunta e inexistente conforme a estos obrados.

ARTICULO 2º: INCORPORESE a los registros municipales a efectos de la percepción de la Tasa por Servicios Urbanos correspondientes la totalidad metros cuadrados efectivamente construidos.

ARTICULO 3º: FIJESE nueva fecha de incorporación de los metros cuadrados construidos del inmueble a partir de los doce (12) meses de la fecha de la Resolución establecida en el Artículo 1º de la presente.

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

258

Villa Gesell 02 MAR 2015

Visto el Expediente Municipal de Obra N° 2731/03 en donde se tramitan actuaciones relacionadas con el Permiso de Obra correspondiente al inmueble designado catastralmente como VI/E/197/6, Partida Inmobiliaria 125-012334-1, Cuentas Municipales N° 24170F y 24171F Partido de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que de la inspección realizada con fecha 22/01/2015 se trasluce: **“Según el proyecto de fojas 51, cuatro módulos de 9 unidades contributivas y pileta construidas. Resto sin construir de 1 modulo de dos unidades contributivas”**

Que por lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE

ARTICULO 1°: DEJESE sin efecto la incorporación de oficio de metros construidos del inmueble designado catastralmente como VI/E/197/6, Partida Inmobiliaria 125-012334-1, Cuentas Municipales N° 24170F y 24171F del Partido de Villa Gesell, mediante el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 106° del Código Tributario Municipal por las razones expuestas en los considerandos de la presente, anulando las cuotas cargadas en forma presunta e inexistente conforme a estos obrados.

ARTICULO 2°: INCORPORESE a los registros municipales a efectos de la percepción de la Tasa por Servicios Urbanos correspondientes la totalidad metros cuadrados efectivamente construidos.

ARTICULO 3°: FIJESE nueva fecha de incorporación de los metros cuadrados construidos del inmueble a partir de los doce (12) meses de la fecha de la Resolución establecida en el Artículo 1° de la presente.

ARTICULO 4°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

259

Villa Gesell 02 MAR 2015

Visto el Expediente Municipal de Obra N° 2732/07 en donde se tramitan actuaciones relacionadas con el Permiso de Obra correspondiente al inmueble designado catastralmente como VI/A/447, Partida Inmobiliaria 125-031315-9, Cuentas Municipales N° 90447019, 90447020, 90447021, 90447222, 90447223 y 90447224 del Partido de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que de la inspección realizada con fecha 29/01/2015 se trasluce: "Según el proyecto de fojas 51, módulos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y oficina construidas terminadas (18 unidades contributivas). Resto sin construir en módulos 4 y 8 (6 unidades contributivas)"

Que por lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE

ARTICULO 1º: DEJESE sin efecto la incorporación de oficio de metros construidos del inmueble designado catastralmente como VI/A/447, Partida Inmobiliaria 125-031315-9, Cuentas Municipales N° 90447019, 90447020, 90447021, 90447222, 90447223 y 90447224 del Partido de Villa Gesell, mediante el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 106º del Código Tributario Municipal por las razones expuestas en los considerandos de la presente, anulando las cuotas cargadas en forma presunta e inexistente conforme a estos obrados.

ARTICULO 2º: INCORPORESE a los registros municipales a efectos de la percepción de la Tasa por Servicios Urbanos correspondientes la totalidad metros cuadrados efectivamente construidos.

ARTICULO 3º: FIJESE nueva fecha de incorporación de los metros cuadrados construidos del inmueble a partir de los doce (12) meses de la fecha de la Resolución establecida en el Artículo 1º de la presente.

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

260

Villa Gesell 0 2 MAR 2015

Visto el Expediente Municipal de Obra N° 1255/97 en donde se tramitan actuaciones relacionadas con el Permiso de Obra correspondiente al inmueble designado catastralmente como VI/A/316/2, Partida Inmobiliaria 125-008460-5 Cuentas Municipales N° 41320082 y 41320083 del Partido de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que de la inspección realizada con fecha 29/01/2015 se trasluce: **“Según el proyecto de fojas 29, modulo de tres unidades de vivienda (según plano), sin construir”**

Que por lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: DEJESE sin efecto la incorporación de oficio de metros construidos del inmueble designado catastralmente como VI/A/316/2, Partida Inmobiliaria 125-008460-5, Cuentas Municipales N° 41320082 y 41320083 del Partido de Villa Gesell, mediante el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 106º del Código Tributario Municipal por las razones expuestas en los considerandos de la presente, anulando las cuotas cargadas en forma presunta e inexistente conforme a estos obrados.

ARTICULO 2º: INCORPORESE a los registros municipales a efectos de la percepción de la Tasa por Servicios Urbanos correspondientes la totalidad metros cuadrados efectivamente construidos.

ARTICULO 3º: FIJESE nueva fecha de incorporación de los metros cuadrados construidos del inmueble a partir de los doce (12) meses de la fecha de la Resolución establecida en el Artículo 1º de la presente.

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 03 MAR 2015

VISTO: La Resolución Nº 114/15; y

265

CONSIDERANDO:

Que por la misma se ampliaba el régimen horario a la Dra. GOICOCHEA, María (Leg. Nº 8158);

Que mediante nota de la Señora Directora del Hospital Municipal se solicita modificar el régimen horario quedando en 24 horas semanales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE del Artículo 1º de la Resolución 114/15 el -----
----- régimen horario del agente GOICOCHEA, María (Leg. Nº 8158) en veinticuatro (24) horas semanales a partir del primero (1º) de febrero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015).-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.----


Sra. Migloriel Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

266
Personal; y

Villa Gesell, 03 MAR 2015

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones en el NAC;

Por ello;

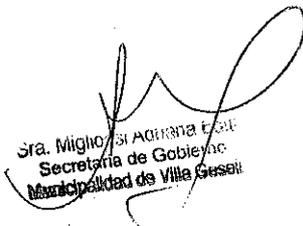
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario retroactivo primero (1º) de -----
----- enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015),
a la Sra. CASADIDIO, María de los Ángeles (Leg. Nº 4117) el que pasará a ser
de cincuenta y seis (56) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.---


Sra. Mignolo, Sra. Adriana E. C. C.
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO M. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

267

Villa Gesell 10 MAR 2015

Visto el Expediente Municipal de Obra N° 2430/12 en donde se tramitan actuaciones relacionadas con el Permiso de Obra correspondiente al inmueble designado catastralmente como VI/E/257/9, Partida Inmobiliaria 125-012878-5, Cuenta Municipal N° 29602 del Partido de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que de la inspección realizada con fecha 24/02/2015 se trasluce: **“Según el proyecto de fojas 22, plano de dos unidades contributivas de las cuales hay una unidad construida terminada de 42,50 metros cuadrados.- La otra unidad se encuentra en construcción, sin instalaciones, ni aberturas de 74,99 metros cuadrados”**

Que por lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: DEJESE sin efecto la incorporación de oficio de metros construidos del inmueble designado catastralmente como VI/E/257/9, Partida Inmobiliaria 125-012878-5, Cuenta Municipal N° 29602 del Partido de Villa Gesell, mediante el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 106° del Código Tributario Municipal por las razones expuestas en los considerandos de la presente, anulando las cuotas cargadas en forma presunta e inexistente conforme a estos obrados.

ARTICULO 2°: INCORPORESE a los registros municipales a efectos de la percepción de la Tasa por Servicios Urbanos correspondientes la totalidad metros cuadrados efectivamente construidos.

ARTICULO 3°: FIJESE nueva fecha de incorporación de los metros cuadrados construidos del inmueble a partir de los doce (12) meses de la fecha de la Resolución establecida en el Artículo 1° de la presente.

ARTICULO 4°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

268

Villa Gesell 10 MAR 2015

Visto el Expediente Municipal de Obra N° 3893/07 en donde se tramitan actuaciones relacionadas con el Permiso de Obra correspondiente al inmueble designado catastralmente como VI/A/274/4A, Partida Inmobiliaria 125-007787-0, Cuenta Municipal N° 504006 del Partido de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que de la inspección realizada con fecha 29/01/2015 se trasluce: "Según el proyecto de fojas 49, modulo de dos unidades de vivienda según plano, sin construir"

Que por lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: DEJESE sin efecto la incorporación de oficio de metros construidos del inmueble designado catastralmente como VI/A/274/4A, Partida Inmobiliaria 125-007787-0, Cuenta Municipal N° 504006 del Partido de Villa Gesell, mediante el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 106° del Código Tributario Municipal por las razones expuestas en los considerandos de la presente, anulando las cuotas cargadas en forma presunta e inexistente conforme a estos obrados.

ARTICULO 2°: INCORPORESE a los registros municipales a efectos de la percepción de la Tasa por Servicios Urbanos correspondientes la totalidad metros cuadrados efectivamente construidos.

ARTICULO 3°: FIJESE nueva fecha de incorporación de los metros cuadrados construidos del inmueble a partir de los doce (12) meses de la fecha de la Resolución establecida en el Artículo 1° de la presente.

ARTICULO 4°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

269

Villa Gesell 10 MAR 2015

Visto el Expediente Municipal de Obra N° 4532/05 en donde se tramitan actuaciones relacionadas con el Permiso de Obra correspondiente al inmueble designado catastralmente como VI/G/13/03, Partida Inmobiliaria 125-017083-8, Cuentas Municipales N° 10130025 y 10130035 del Partido de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que de la inspección realizada con fecha 10/02/2015 se trasluce: "Según el proyecto de fojas 18 obra construida, sin terminaciones"

Que por lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE

ARTICULO 1°: DEJESE sin efecto la incorporación de oficio de metros construidos del inmueble designado catastralmente como VI/G/13/03, Partida Inmobiliaria 125-017083-8, Cuentas Municipales N° 10130025 y 10130035 del Partido de Villa Gesell, mediante el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 106° del Código Tributario Municipal por las razones expuestas en los considerandos de la presente, anulando las cuotas cargadas en forma presunta e inexistente conforme a estos obrados.

ARTICULO 2°: INCORPORESE a los registros municipales a efectos de la percepción de la Tasa por Servicios Urbanos correspondientes la totalidad metros cuadrados efectivamente construidos.

ARTICULO 3°: FIJESE nueva fecha de incorporación de los metros cuadrados construidos del inmueble a partir de los doce (12) meses de la fecha de la Resolución establecida en el Artículo 1° de la presente.

ARTICULO 4°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

270

Villa Gesell 10 MAR 2015

Visto el Expediente Municipal de Obra N° 1257/97 en donde se tramitan actuaciones relacionadas con el Permiso de Obra correspondiente al inmueble designado catastralmente como VI/G/5/19, Partida Inmobiliaria 125-016839-6, Cuentas Municipales N° 10276023, 10276024, 10276025 y 10276026 del Partido de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que de la inspección realizada con fecha 24/02/2015 se trasluce: "Según el proyecto de fojas 66, modulo fondo (2 unidades de vivienda) construido terminado. Modulo frente (2 locales y 2 unidades de vivienda) sin construir".

Que por lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: DEJESE sin efecto la incorporación de oficio de metros construidos del inmueble designado catastralmente como VI/G/5/19, Partida Inmobiliaria 125-016839-6, Cuentas Municipales N° 10276023, 10276024, 10276025 y 10276026 del Partido de Villa Gesell, mediante el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 106° del Código Tributario Municipal por las razones expuestas en los considerandos de la presente, anulando las cuotas cargadas en forma presunta e inexistente conforme a estos obrados.

ARTICULO 2°: INCORPORESE a los registros municipales a efectos de la percepción de la Tasa por Servicios Urbanos correspondientes la totalidad metros cuadrados efectivamente construidos.

ARTICULO 3°: FIJESE nueva fecha de incorporación de los metros cuadrados construidos del inmueble a partir de los doce (12) meses de la fecha de la Resolución establecida en el Artículo 1° de la presente.

ARTICULO 4°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

271

Villa Gesell 10 MAR 2015

Visto el Expediente Municipal de Obra N° 1562/87 en donde se tramitan actuaciones relacionadas con el Permiso de Obra correspondiente al inmueble designado catastralmente como VI/A/150/13, Partida Inmobiliaria 125-005289-4, Cuentas Municipales N° 14429012, 14429013 y 14429014 del Partido de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que de la inspección realizada con fecha 24/02/2015 se trasluce: "Según el proyecto de fojas 75 planta baja (local comercial) construido terminado. Planta alta (3 unidades de vivienda) en construcción, sin aberturas, ni instalaciones"

Que por lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE

ARTICULO 1º: DEJESE sin efecto la incorporación de oficio de metros construidos del inmueble designado catastralmente como VI/A/150/13, Partida Inmobiliaria 125-005289-4, Cuentas Municipales N° 14429012, 14429013 y 14429014 del Partido de Villa Gesell, mediante el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 106º del Código Tributario Municipal por las razones expuestas en los considerandos de la presente, anulando las cuotas cargadas en forma presunta e inexistente conforme a estos obrados.

ARTICULO 2º: INCORPORESE a los registros municipales a efectos de la percepción de la Tasa por Servicios Urbanos correspondientes la totalidad metros cuadrados efectivamente construidos.

ARTICULO 3º: FIJESE nueva fecha de incorporación de los metros cuadrados construidos del inmueble a partir de los doce (12) meses de la fecha de la Resolución establecida en el Artículo 1º de la presente.

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

283

Villa Gesell 16 MAR 2015

Visto el Expediente Municipal de Obra N° 2618/79 en donde se tramitan actuaciones relacionadas con el Permiso de Obra correspondiente al inmueble designado catastralmente como VI/G/19/15, Partida Inmobiliaria 125-017398-5, Cuenta Municipal N° 1119306C del Partido de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que de la inspección realizada con fecha 22/01/2015 se trasluce: "Según el proyecto de fojas 5 unidad contributiva de acuerdo a plano"

Que por lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE

ARTICULO 1º: DEJESE sin efecto la incorporación de oficio de metros construidos del inmueble designado catastralmente como VI/G/19/15, Partida Inmobiliaria 125-017398-5 Cuenta Municipal N° 1119306C del Partido de Villa Gesell, mediante el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 106º del Código Tributario Municipal por las razones expuestas en los considerandos de la presente, anulando las cuotas cargadas en forma presunta e inexistente conforme a estos obrados.

ARTICULO 2º: INCORPORESE a los registros municipales a efectos de la percepción de la Tasa por Servicios Urbanos correspondientes la totalidad metros cuadrados efectivamente construidos.

ARTICULO 3º: FIJESE nueva fecha de incorporación de los metros cuadrados construidos del inmueble a partir de los doce (12) meses de la fecha de la Resolución establecida en el Artículo 1º de la presente.

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

284

Villa Gesell 16 MAR 2015

Visto el Expediente Municipal de Obra N° 2005/93 en donde se tramitan actuaciones relacionadas con el Permiso de Obra correspondiente al inmueble designado catastralmente como VI/A/84/10, Partida Inmobiliaria 125-041685-3; 125-041686-1; 125-041687-0, 125041688-8 Cuentas Municipales N° 210407C, 210408C, 210409C y 210410 del Partido de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que de la inspección realizada con fecha 03/03/2015 se trasluce: "Según el proyecto de fojas 96, tercer y cuarto piso se encuentra en etapa de hormigón armado.- Resto construido. Inspección exterior".

Que por lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE

ARTICULO 1º: DEJESE sin efecto la incorporación de oficio de metros construidos del inmueble designado catastralmente como VI/A/84/10, Partida Inmobiliaria 125-041685-3; 125-041686-1; 125-041687-0, 125041688-8, Cuentas Municipales N° 210407C, 210408C, 210409C y 210410 del Partido de Villa Gesell, mediante el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 106º del Código Tributario Municipal por las razones expuestas en los considerandos de la presente, anulando las cuotas cargadas en forma presunta e inexistente conforme a estos obrados.

ARTICULO 2º: INCORPORESE a los registros municipales a efectos de la percepción de la Tasa por Servicios Urbanos correspondientes la totalidad metros cuadrados efectivamente construidos.

ARTICULO 3º: FIJESE nueva fecha de incorporación de los metros cuadrados construidos del inmueble a partir de los doce (12) meses de la fecha de la Resolución establecida en el Artículo 1º de la presente.

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

286

Villa Gesell 16 MAR 2015

Visto el Expediente Municipal de Obra N° 5007/13 en donde se tramitan actuaciones relacionadas con el Permiso de Obra correspondiente al inmueble designado catastralmente como VI/A/406/6, Partida Inmobiliaria 125-009761-8, Cuenta Municipal N° 88470032 del Partido de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que de la inspección realizada con fecha 03/03/2015 se trasluce: **"Según el proyecto de fojas 12 ampliación de modulo planta baja y alta sin comenzar"**

Que por lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE

ARTICULO 1°: DEJESE sin efecto la incorporación de oficio de metros construidos ----- del inmueble designado catastralmente como VI/A/406/06, Partida Inmobiliaria 125-009791-8, Cuenta Municipal N° 88470032 del Partido de Villa Gesell, mediante el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 106° del Código Tributario Municipal por las razones expuestas en los considerandos de la presente, anulando las cuotas cargadas en forma presunta e inexistente conforme a estos obrados.-----

ARTICULO 2°: INCORPORESE a los registros municipales a efectos de la ----- percepción de la Tasa por Servicios Urbanos correspondientes la totalidad metros cuadrados efectivamente construidos.-----

ARTICULO 3°: FIJESE nueva fecha de incorporación de los metros cuadrados --- construidos del inmueble a partir de los doce (12) meses de la fecha de la Resolución establecida en el Artículo 1° de la presente.-----

ARTICULO 4°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

287

Villa Gesell 16 MAR 2015

Visto el Expediente Municipal de Obra N° 6139/78 en donde se tramitan actuaciones relacionadas con el Permiso de Obra correspondiente al inmueble designado catastralmente como VI/A/363/10, Partida Inmobiliaria 125-009147-4, Cuenta Municipal N° 7904037 del Partido de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que de la inspección realizada con fecha 24/01/2015 se trasluce: **"Según el proyecto de fojas 16 vivienda no se ajusta a plano. En planta baja 5 unidades contributivas construidas.- Planta alta según plano (2) unidades contributivas sin construir"**

Que por lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE

ARTICULO 1º: DEJESE sin efecto la incorporación de oficio de metros construidos del inmueble designado catastralmente como VI/A/363/10, Partida Inmobiliaria 125-009147-4, Cuenta Municipal N° 7904037 del Partido de Villa Gesell, mediante el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 106º del Código Tributario Municipal por las razones expuestas en los considerandos de la presente, anulando las cuotas cargadas en forma presunta e inexistente conforme a estos obrados.

ARTICULO 2º: INCORPORESE a los registros municipales a efectos de la percepción de la Tasa por Servicios Urbanos correspondientes la totalidad metros cuadrados efectivamente construidos.

ARTICULO 3º: FIJESE nueva fecha de incorporación de los metros cuadrados construidos del inmueble a partir de los doce (12) meses de la fecha de la Resolución establecida en el Artículo 1º de la presente.

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

288

Villa Gesell 16 MAR 2015

Visto el Expediente Municipal de Obra N° 977/94 en donde se tramitan actuaciones relacionadas con el Permiso de Obra correspondiente al inmueble designado catastralmente como VI/G/94/UF21, Partida Inmobiliaria 125-021861-0, Cuenta Municipal N° 11598092 del Partido de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que de la inspección realizada con fecha 24/02/2015 se trasluce: "Según el proyecto de fojas 23, obra de acuerdo a plano.- Corresponde a una unidad contributiva de vivienda y un deposito "

Que por lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: DEJESE sin efecto la incorporación de oficio de metros construidos del inmueble designado catastralmente como VI/G/94/UF21, Partida Inmobiliaria 125-021861-0, Cuenta Municipal N° 11598092 del Partido de Villa Gesell, mediante el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 106º del Código Tributario Municipal por las razones expuestas en los considerandos de la presente, anulando las cuotas cargadas en forma presunta e inexistente conforme a estos obrados.

ARTICULO 2º: INCORPORESE a los registros municipales a efectos de la percepción de la Tasa por Servicios Urbanos correspondientes la totalidad metros cuadrados efectivamente construidos.

ARTICULO 3º: FIJESE nueva fecha de incorporación de los metros cuadrados construidos del inmueble a partir de los doce (12) meses de la fecha de la Resolución establecida en el Artículo 1º de la presente.

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

300

Villa Gesell, 18 MAR 2015

VISTO: El informe elevado por el Señor Encargado de la Terminal de Ómnibus; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a la Terminal de Ómnibus

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) y ----- hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil quince (2015), el que pasara a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº
RIOS, Ruperto	3838
BRITOS, Ever	3400
SOSA, Juan Carlos	3403
FRIAS, Lucila	3476
GOROSITO, Cristina	2406
NAVARRO, Ricardo	3628
GUTIERREZ, Natalia	3715
TORRES, Hernán	3837
MATURANA, Marta	3430
GARCIA, Silvano	1339
TRIBOLO, Sergio	3714
AGUILERA, Alejandra	3038

ARTICULO 2º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- febrero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil quince (2015), el que pasara a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº
VALLEJOS, Natalia	4062

ARTICULO 3º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) y ----- hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil quince (2015) a la Señora BONOMI, Silvina (Leg. Nº 339), en catorce (14) horas semanales.

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y ----- archive.

Sra. Migloris Adriana Edith
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO M. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

304

Villa Gesell, 18 MAR 2015

V I S T O: El informe elevado por Sra.

Secretaria de Acción Social; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a la Secretaria a su cargo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario retroactivo al primero (1º) de -
----- enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015) en
dieciséis (16) horas semanales a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE

LEGAJO Nº

MAGGIO, Elena

556

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

Sra. Migliorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Nº 305

Personal; y

Villa Gesell, 18 MAR 2015

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a Secretaria Privada

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----
----- marzo y hasta el treinta (30) de noviembre de dos mil quince
(2015) el que pasara a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales, a las
personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°	N° DOCUMENTO
FAVELIS, Martín Andres	4078	21.729.070

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--


Sra. Miglioni Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO W. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

306

Villa Gesell, 18 MAR 2015

V I S T O: El informe elevado por Sra.

Secretaria de Acción Social; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a la Secretaria a su cargo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario retroactivo al primero (1º) de -
----- enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince
(2015) en cuarenta y cuatro (44) horas semanales a las personas que a
continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE

SOLIS, Claudia

LEGAJO N°

2891

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

Sra. Migonisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

307

Villa Gesell, 19 MAR 2015

VISTO: El informe elevado por la oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a Zoonosis;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015), el que pasara a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO N°</u>
CASTILLO, Juan	2652
ERNAGA, Facundo Nicolás	3537

ARTICULO 2º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015), al Sr. MANSUETO, Alejandro (Leg. N° 3192) el que pasara a ser de cuarenta y dos (42) horas semanales.

ARTICULO 3º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015), al Señor DORREGO, Carlos (Leg. N° 3567) el que pasara a ser de cuarenta y ocho (48) horas semanales.

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y ----- archívese.

Sra. Miglioni Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

308

Villa Gesell 19 MAR 2015

Visto el Expediente Municipal de Obra N° 5285/14 en donde se tramitan actuaciones relacionadas con el Permiso de Obra correspondiente al inmueble designado catastralmente como VI/A/375/12, Partida Inmobiliaria 125-009347-3 y 125-009348-5, Cuenta Municipal N° 7754012 del Partido de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que de la inspección realizada con fecha 22/01/2015 se trasluce: "Según proyecto de fojas 25, UF 1 (2 unidades contributivas) sin construir; UF 2 (1 unidad contributiva) local con vivienda construida"

Que por lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE

ARTICULO 1°: DEJESE sin efecto la incorporación de oficio de metros construidos del inmueble designado catastralmente como VI/A/375/12, Partida Inmobiliaria 125-009347-3 y 125-009348-5, Cuenta Municipal N° 7754012 del Partido de Villa Gesell, mediante el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 106° del Código Tributario Municipal por las razones expuestas en los considerandos de la presente, anulando las cuotas cargadas en forma presunta e inexistente conforme a estos obrados.

ARTICULO 2°: INCORPORESE a los registros municipales a efectos de la percepción de la Tasa por Servicios Urbanos correspondientes la totalidad metros cuadrados efectivamente construidos.

ARTICULO 3°: FIJESE nueva fecha de incorporación de los metros cuadrados construidos del inmueble a partir de los doce (12) meses de la fecha de la Resolución establecida en el Artículo 1° de la presente.

ARTICULO 4°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

309

Villa Gesell

19 MAR 2015

Visto el Expediente Municipal de Obra N° 1212/06 en donde se tramitan actuaciones relacionadas con el Permiso de Obra correspondiente al inmueble designado catastralmente como VI/A/144/7, Partida Inmobiliaria 125-005073-5, Cuentas Municipales N° 3770006, 3770007, 3770012 y 3770013 del Partido de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que de la inspección realizada con fecha 12/01/2015 se trasluce: **“Según el proyecto de fojas 71 se verifican 2 módulos construidos con un total de ocho viviendas terminadas con recepción, deposito, cocina y pileta, resto son construir, modulo fondo”**

Que por lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE

ARTICULO 1°: DEJESE sin efecto la incorporación de oficio de metros construidos del inmueble designado catastralmente como VI/A/144/7, Partida Inmobiliaria 125-005073-5, Cuentas Municipales N° 3770006, 3770007, 3770012, y 3770013 del Partido de Villa Gesell, mediante el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 106° del Código Tributario Municipal por las razones expuestas en los considerandos de la presente, anulando las cuotas cargadas en forma presunta e inexistente conforme a estos obrados.

ARTICULO 2°: INCORPORESE a los registros municipales a efectos de la percepción de la Tasa por Servicios Urbanos correspondientes la totalidad metros cuadrados efectivamente construidos.

ARTICULO 3°: FIJESE nueva fecha de incorporación de los metros cuadrados construidos del inmueble a partir de los doce (12) meses de la fecha de la Resolución establecida en el Artículo 1° de la presente.

ARTICULO 4°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

310

Villa Gesell, 20 MAR 2015

VISTO: El informe elevado por el Señor

Director de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados al Corralón Municipal

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario retroactivo al del primero (1º) - de y hasta el veintiocho (28) de febrero dos mil quince (2015) el que pasara a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales a los agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LE GAJO Nº
GIMENEZ, Luciano	3942
PAVON, Samuel	3899

ARTICULO 2º: MODIFICASE el régimen horario retroactivo al primero (1º) de -- enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince (2015) al Sr. GIMENEZ, David (Leg. Nº 3955) el que pasara a ser de treinta y seis (36) horas semanales a los agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº
GIMENEZ, Oscar	1260
SOSA, Javier	2289
MACHADO, José Rubén	1781
PALAVECINO, Gustavo	3968

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---



GUSTAVO N. BARREKA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

311

Villa Gesell, 20 MAR 2015

VISTO: La solicitud elevada por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le amplíe el régimen horario al personal que cumple funciones en la Dirección de Medio Ambiente;

Por ello;

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario retroactivo al primero (1º) de ----- enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince (2015), el que pasará a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales, a las personas que a continuación se indican para cumplir funciones en la Dirección de Medio Ambiente:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº
FERRARI, Eduardo	4102
ALBA, Manuel Sebastián	4089
BALDA, Santiago Alejandro	4090
GARNICA, Brenda	4104

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y -----
-----archívese.-----



GUSTAVO M. BARRECA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

312

Villa Gesell, 25 MAR 2015

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones en Comercio;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario retroactivo al primero (1º) de ----- marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015) a la Sra. BREZA, María Victoria (Leg. Nº 2455) el que pasara a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: MODIFICASE el régimen horario retroactivo al primero (1º) de ----- marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015) a la Sra. BAHLCHE, Maria Elizabeth (Leg. Nº 1105) el que pasara a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales.-----

ARTICULO 3º: MODIFICASE el régimen horario retroactivo al primero (1º) de ----- marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015) a la Sra. PEREZ, María Lujan (Leg. Nº 3234) el que pasara a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales.-----

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial -----archívese.-----


Sra. Migliorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

313

Director del Hospital; y

Villa Gesell, 25 MAR 2015

V I S T O: El informe elevado por el Sr.

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario retroactivo al primero (1º) de --
----- enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015),
a la Sra. TRAVERSO, Alejandra (Leg. Nº 2642) el que pasará a ser de
cincuenta y seis (56) semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y -----
----- archívese.-----

Sra. Miglionis Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

314

Villa Gesell, 25 MAR 2015

Secretaria de Acción Social; y

VISTO: El informe elevado por Sra.

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a la Secretaria a su cargo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015) el que pasara a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°
LIBRAMENTO, Mariano	2905
BATALLA, Carina	3994
CABRAL, Nélida	4013
CERRUDO, Alejandro	3799
DI NAPOLI, Facundo	3992
DIAZ, Marta	3240
GODOY, Marcela	3993
MONTES DE OCA, Cesar	2786
RODRIGUEZ, Karina	1970
SELVA, Pablo	3886
TAUS, Hugo	1033

ARTICULO 2º: MODIFICASE el régimen horario desde el primero (1º) de ----- marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015)

MAGGIO, Elba (Leg.Nº 556) a en dieciséis (16) horas semanales -----

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

Sra. Migliorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

315

Personal; y

Villa Gesell, 25 MAR 2015

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados al Instituto de Rehabilitación Integral Helen Keller;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----
----- marzo y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil
quince (2015) a la Sra. LUJAN, María Rosa (Leg. N° 2987) en dieciséis (16)
horas semanales.-----

ARTICULO 2º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----
----- marzo y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil
quince (2015) a la Sra. SICUSO, Lucía (Leg. N° 3393) en quince (15) horas
semanales.-----

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---


Sra. Migliorisi Adriana Edith
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

316

Villa Gesell, 25 MAR 2015

Secretaría de Acción Social; y

CONSIDERANDO:

V I S T O: El informe elevado por Sra.

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a la Secretaría a su cargo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015) el que pasara a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales a las personas que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO Nº</u>
SANTISO, Claudio	3809
VILLOLDO, Carlos	1849
DUHARTE, Sergio	3009

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

317

Villa Gesell, 25 MAR 2015

VISTO: El informe elevado por Sra.

Secretaria de Acción Social; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a la Secretaria a su cargo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ---
----- marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015) el
que pasara a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales a las personas que
a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº
JASKILIOFF, Daniel	3996
SAIZEW, Mariana	8117
VARGAS CAIRO, Franco	3997

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y -----
----- archívese.-----

Sra. Migliorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

318

Villa Gesell, 25 MAR 2015

VISTO: La solicitud elevada por la Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le amplie el régimen horario al personal que cumple funciones en la Dirección de Medio Ambiente;

Por ello;

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de marzo ----- y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015), el que pasará a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales, a las personas que a continuación se indican para cumplir funciones en la Dirección de Medio Ambiente:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº
PAVON, Nancy	216
SALAS, Rocío	2856
ASTUDILLO, Alejandro	728
GONZALEZ, Carlos	22
SOSA, Mariano	3224
SORIA, Carlos	2865
ROSENTHAL, Alan Federico	3974
AYALA, Emiliano	2630
GIMENEZ, Javier	3967
LUNA, Argentino	2230
MARTINEZ, Angel Luis	1551
VALLEJOS, Miguel	2643
VALLEJOS, Alexis	3613
VEGA, Emiliano	3823
PELOSO, Julio	3214
PROTO, Evelia	2481
PEREZ, Ernesto Eduardo	3923
CUEVAS, Diego	3888
SCHENFELD, Gonzalo	3354

ARTICULO 2º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero 1º) de marzo ----- y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015), el que pasará a ser de cuarenta y ocho (48) horas semanales, a las personas que a continuación se indican para cumplir funciones en la Dirección de Medio Ambiente:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº
PONCE, Sara Elizabeth	2836
AVILA, Julio	3359

ARTICULO 3º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) y hasta el ----- treinta y uno (31) de marzo de dos mil quince (2015), el que pasará a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales, a las personas que a continuación se indican para cumplir funciones en la Dirección de Medio Ambiente:



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

318

APELLIDO Y NOMBRE

LEGAJO N°

BENITEZ, Ivan

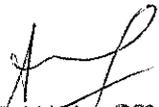
3494

LOMBERA, Juan

3612

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.


Sra. Migliorisi Adriana
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

348

Villa Gesell 01 ABR 2015

Visto el Expediente Municipal de Obra N° 2729/11 en donde se tramitan actuaciones relacionadas con el Permiso de Obra correspondiente al inmueble designado catastralmente como VI/G/48/12 y 13, Partida Inmobiliaria 125-033438-5, 125-33439-3, Cuentas Municipal N° 1520122, 1520123, 1520124, 2397105, 2397106, 2397107, 23971085, 239713W, 239714, 239716, 239717, 239718, 239719, 239720, 2397109 y 2397110 del Partido de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que de la inspección realizada con fecha 03/03/2015 se trasluce: "Según plano de fojas 106 y 107 obra sin construir "

Que por lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE

ARTICULO 1°: DEJESE sin efecto la incorporación de oficio de metros construidos del inmueble designado catastralmente como VI/G/48/12, Partida Inmobiliaria 125-033438-5, 125-33439-3, Cuentas Municipal N° 1520122, 1520123, 1520124, 2397105, 2397106, 2397107, 23971085, 239713W, 239714, 239716, 239717, 239718, 239719, 239720, 2397109 y 2397110 del Partido de Villa Gesell, mediante el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 106° del Código Tributario Municipal por las razones expuestas en los considerandos de la presente, anulando las cuotas cargadas en forma presunta e inexistente conforme a estos obrados.

ARTICULO 2°: INCORPORESE a los registros municipales a efectos de la percepción de la Tasa por Servicios Urbanos correspondientes la totalidad metros cuadrados efectivamente construidos.

ARTICULO 3°: FIJESE nueva fecha de incorporación de los metros cuadrados construidos del inmueble a partir de los doce (12) meses de la fecha de la Resolución establecida en el Artículo 1° de la presente.

ARTICULO 4°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

344

Villa Gesell 01 ABR 2015

Visto el Expediente Municipal de Obra N° 3820/06 en donde se tramitan actuaciones relacionadas con el Permiso de Obra correspondiente al inmueble designado catastralmente como VII/B/19/8, Partida Inmobiliaria 125-011868-2, Cuenta Municipal N° 1165600 del Partido de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que de la inspección realizada con fecha 13/03/2015 se trasluce: **"Según el proyecto de fojas 30 plano aprobado de una vivienda y deposito separados. Construido modulo vivienda, resto sin construir"**

Que por lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE

ARTICULO 1º: DEJESE sin efecto la incorporación de oficio de metros construidos del inmueble designado catastralmente como VI/B/19E/7, Partida Inmobiliaria 125-011868-2, Cuenta Municipal N° 1165600 del Partido de Villa Gesell, mediante el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 106º del Código Tributario Municipal por las razones expuestas en los considerandos de la presente, anulando las cuotas cargadas en forma presunta e inexistente conforme a estos obrados.

ARTICULO 2º: INCORPORESE a los registros municipales a efectos de la percepción de la Tasa por Servicios Urbanos correspondientes la totalidad metros cuadrados efectivamente construidos.

ARTICULO 3º: FIJESE nueva fecha de incorporación de los metros cuadrados construidos del inmueble a partir de los doce (12) meses de la fecha de la Resolución establecida en el Artículo 1º de la presente.

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.




ESTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

345

Villa Gesell 01 ABR 2015

Visto el Expediente Municipal de Obra N° 2731/11 en donde se tramitan actuaciones relacionadas con el Permiso de Obra correspondiente al inmueble designado catastralmente como VIIA/88/8, Partida Inmobiliaria 125-003701-1, Cuentas Municipales N° 6707003, 6707004 y 6707005 del Partido de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que de la inspección realizada con fecha 13/03/2015 se trasluce: **"Según el proyecto de fojas 45, plano aprobado de una vivienda y local en módulos separados en planta baja construidos, terminados.- En Planta alta del local, 3 unidades sin construir"**.

Que por lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE

ARTICULO 1º: DEJESE sin efecto la incorporación de oficio de metros construidos del inmueble designado catastralmente como VIIA/88/8, Partida Inmobiliaria 125-003701-1, Cuentas Municipales N° 6707003, 6707004 y 6707005 del Partido de Villa Gesell, mediante el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 106º del Código Tributario Municipal por las razones expuestas en los considerandos de la presente, anulando las cuotas cargadas en forma presunta e inexistente conforme a estos obrados.

ARTICULO 2º: INCORPORESE a los registros municipales a efectos de la percepción de la Tasa por Servicios Urbanos correspondientes a la totalidad metros cuadrados efectivamente construidos.

ARTICULO 3º: FIJESE nueva fecha de incorporación de los metros cuadrados construidos del inmueble a partir de los doce (12) meses de la fecha de la Resolución establecida en el Artículo 1º de la presente.

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

366

Villa Gesell 09 ABR 2015

Visto el Expediente Municipal de Obra N° 5370/80 en donde se tramitan actuaciones relacionadas con el Permiso de Obra correspondiente al inmueble designado catastralmente como VI/A/307/1, Partida Inmobiliaria 125-008324-2 Cuenta Municipal N° 5961002 del Partido de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que de la inspección realizada con fecha 10/03/2015 se trasluce: **"Según el proyecto de fojas 30, plano aprobado de dos (2) unidades contributivas.- Construida solo 1 unidad de 88,17 m2.- Resto sin construir"**

Que por lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE

ARTICULO 1º: DEJESE sin efecto la incorporación de oficio de metros construidos del inmueble designado catastralmente como VI/A/307/1, Partida Inmobiliaria 125-08324-2 Cuenta Municipal N° 5961002 del Partido de Villa Gesell, mediante el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 106º del Código Tributario Municipal por las razones expuestas en los considerandos de la presente, anulando las cuotas cargadas en forma presunta e inexistente conforme a estos obrados.

ARTICULO 2º: INCORPORESE a los registros municipales a efectos de la percepción de la Tasa por Servicios Urbanos correspondientes la totalidad metros cuadrados efectivamente construidos.

ARTICULO 3º: FIJESE nueva fecha de incorporación de los metros cuadrados construidos del inmueble a partir de los doce (12) meses de la fecha de la Resolución establecida en el Artículo 1º de la presente.

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

367

Villa Gesell 09 ABR 2015

Visto el Expediente Municipal de Obra N° 1434/90 en donde se tramitan actuaciones relacionadas con el Permiso de Obra correspondiente al inmueble designado catastralmente como VI/G/26/16, Partida Inmobiliaria 125-017730-1, Cuenta Municipal N° 1020506 del Partido de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que de la inspección realizada con fecha 19/03/2015 se trasluce: "Según el proyecto de fojas 41, plano aprobado de 6 unidades.- Solo una unidad de vivienda sin construir".

Que por lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: DEJESE sin efecto la incorporación de oficio de metros construidos del inmueble designado catastralmente como VI/G/26/16, Partida Inmobiliaria 125-017730-1, Cuenta Municipal N° 1020506 del Partido de Villa Gesell, mediante el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 106º del Código Tributario Municipal por las razones expuestas en los considerandos de la presente, anulando las cuotas cargadas en forma presunta e inexistente conforme a estos obrados.

ARTICULO 2º: INCORPORESE a los registros municipales a efectos de la percepción de la Tasa por Servicios Urbanos correspondientes la totalidad metros cuadrados efectivamente construidos.

ARTICULO 3º: FIJESE nueva fecha de incorporación de los metros cuadrados construidos del inmueble a partir de los doce (12) meses de la fecha de la Resolución establecida en el Artículo 1º de la presente.

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell